FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA, GOBIERNO Y GESTION PÚBLICA

"Factores que influyen en la Reincidencia delictual en varones y mujeres entre 25 y 30 años que hayan cumplido condena entre 3 y 5 años"

Alumnas: Gissel Calderón Vega
Estela Garrido Farias
Profesora de Seminario: Hilda Carrera Gamonal
Rut: 9.435.122-7

Trabajo para para optar al Grado Académico de Licenciada/o en Gobierno y Gestión Pública

SANTIAGO, 2022

“Suele decirse que nadie conoce realmente cómo es una nación hasta haber estado en una de sus cárceles. Una nación no debe juzgarse por cómo trata a sus ciudadanos con mejor posición, sino por cómo trata a los que tienen poco o nada”.

Nelson Rolihlahla Mandela

Dedicatoria

Estela

Quiero dedicar con mucho amor este trabajo a mi familia completa, especialmente a mis hijos, Máximo y Sofía, agradecerles con todo mi corazón que pudieran entender, a pesar de su corta edad la ausencia de su madre, debido a todo el tiempo que tuve que utilizar para poder lograr llegar hasta este momento tan importante en mi vida, también quiero agradecer el apoyo incondicional de mi madre en el cuidado de mis hijos, sin su ayuda no habría podido terminar este proceso que tanto anhelé cumplir, por otra parte quiero dedicar y agradecer a una persona muy especial, que siempre creyó en mí, más que yo misma muchas veces, nunca dudó que lo lograría, fue quien me hizo ver y entender que esta era la carrera más idónea para mí y no se equivocó, porque me enamore de ella. Finalmente, y no menos importante agradecer a mi compañera y amiga Gissel, por estos cuatro años de trabajos en conjunto, gracias por tu apañe y compañía, fue un camino difícil con altos y bajos, ambas vivimos momentos complejos durante el proceso, pero no bajamos los brazos, siempre nos apoyamos y nos supimos entender, por eso lo logramos.

Gissel

A mis abuelos y abuelas que, desde otro plano, me acompañan siempre.

A mis padres y hermana, por ser el sostén y la guía en mi vida, por las historias y las experiencias vividas, lo que nos han llevado a ser lo que somos. Agradezco enormemente la confianza, la fuerza y la compañía que me han entregado en cada decisión.

A mi amado compañero, por aceptar caminar conmigo en este reto llamado vida, por tener la paciencia, la comprensión y la sabiduría necesaria, para cuando el camino se vuelve pedregoso y por sobre todo tener la capacidad de llevarme por el disfrute y el goce.

A mi querida Weñe y a mi querido Kuyen, por ser mi alegría día a día.

A mis tíos, tías, primos, primas y cuñado, por apoyar y preguntar siempre por este enriquecedor camino.

A mis amigos y amigas, por estar, a pesar de mi “desaparición”, por entender lo complejo de mi proceso y por aportar con el cariño indudable.

A mi adorada Daniela, por los fines de semanas de estudios.

¡A ti querida Estela, por ser una gran compañera y amiga!

¡Para nosotras es un gran orgullo y satisfacción, decir que lo hemos logrado!

Agradecimientos

A todos y a todas quienes contribuyeron en nuestra investigación, facilitándonos textos y datos. A quienes participaron en nuestras entrevistas desinteresadamente y con la única intención de aportarnos con sus realidades y verdades, como lo fue nuestro objeto de estudio.

Por consiguiente, queremos agradecer y mencionar a la Trabajadora Social Lizbeth Guzmán y al Gendarme Ramón Álvarez por su tremenda ayuda y buena disposición en entregar antecedentes relevantes para nuestra investigación.

A nuestros y nuestras docentes por enseñarnos todo lo que nos ha llevado a materializar este hermoso proyecto.

Y a este maravilloso proceso que nos ha enseñado tanto.

Índice

Introducción 14

Antecedentes 17

CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN 18

1.2. Pregunta de Investigación 18

1.3. Objetivos de investigación 19

1.3.1 Objetivo General 19

1.3.2 Objetivos Específicos 19

1.4. Justificación de la Investigación 19

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO 21

2.1.2 Anécdota histórica 24

2.3 Desde lo social 25

2.4 Desde lo legal 26

2.5 El sistema penitenciario chileno en los últimos años. 27

2.5.1 Porcentaje de cárceles concesionadas y tradicionales. 29

2.5.2 Gráfico Población Penal 30

2.5.3 Gráfico comparativo entre hombres y mujeres de la Región Metropolitana 31

2.6 Definiciones de las variables de la investigación 31

2.6.1 Dignidad 31

2.6.2 Reincidencia 33

CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO 34

3.1 Modelo de Investigación 35

3.2Tipo de Investigación 35

3.3 Técnicas de Recolección de Datos 35

3.4 Universo, Población y Muestra. 36

3.5 Instrumento de Recolección de Información 36

3.6 Consideración Ética 37

3.7 Procesamiento de Datos 37

CAPITULO IV: ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD 38

4.1 Temario para entrevistas a objeto de estudio, en base a las siguientes variables: Segregación, Dignidad y Reincidencia 38

4.2 Temario para entrevistas a profesionales, en base a las siguientes variables: Segregación, Dignidad y Reincidencia 39

CAPITULO V: FASES DEL ANALISIS 40

5.1 Introducción y extractos de entrevistas en profundidad realizadas. 40

5.1.1 Entrevistada No. 01 (Sexo Femenino) 40

5.1.2 Entrevistado No. 02 (Sexo Masculino) 41

5.1.3 Entrevistado No. 03 (Sexo Masculino) 41

5.1.4 Entrevistado No. 04 (Sexo Masculino) 42

5.1.5 Trabajadora Social 42

5.1.6 Gendarme y Docente Penitenciario 43

5.2 Cruce de respuestas, respecto a entrevistas realizadas 44

5.2.1 Cruce Respuestas Penados 44

5.2.2 Cruce Respuestas de Profesionales 53

CAPITULO VI: TABLAS Y GRÁFICOS 60

6.1Tabla de Frecuencia y porcentaje: Análisis Entrevistas a Penados/Penadas. 60

6.2 Gráfico Variable Segregación, “Factores que inciden en la decisión de cometer el primer delito” 61

6.1.1Tabla Frecuencia y porcentaje: Análisis Entrevistas a Profesionales. 61

6.2.1 Gráfico Variable Segregación, “Factores que inciden en la decisión de cometer el primer delito” 62

5.2.3Análisis variable Segregación “Factores que inciden en la decisión de cometer el primer delito. 62

6.1.2Tabla Frecuencia y porcentaje: Análisis Entrevistas a Penados/Penadas 67

6.2.2 Gráfico “Condiciones vividas al interior del recinto” 68

6.1.3 Tabla Frecuencia y porcentaje: Análisis Entrevistas a Profesionales. 69

6.2.3 Gráfico “Condiciones que se viven al interior del recinto penitenciario” 70

5.2.3 Variable Dignidad “Condiciones vividas al interior del Recinto Penitenciario”. 70

6.1.4Tabla Frecuencia y porcentaje: Análisis Entrevistas a Penados/Penadas. 81

6.2.4Gráfico “Posibles causas de la Reincidencia delictual en la etapa postpenitenciaria”. 82

6.1.5Tabla Frecuencia y porcentaje: Análisis Entrevistas a Profesionales. 83

6.2.5Gráfico, “Posibles causas de la Reincidencia delictual en la etapa postpenitenciaria”. 83

5.2.4 Variable Reincidencia: Posibles causas de la Reincidencia delictual en la etapa postpenitenciaria. 84

CAPITULO VII: HALLAZGOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN 90

CAPITULO VIII: CONCLUSIONES 92

Bibliografía 95

ANEXOS 99

Glosario 109

Resumen

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo principal entender las problemáticas centradas en la reincidencia delictual cometida por hombres y mujeres entre 25 y 30 años. Para desarrollar esta tesis se realizaron entrevistas individuales y de profundización a cuatro personas que cumplían las condiciones de haber sido reincidentes al cometer delitos, a una trabajadora social vinculada laboralmente con la temática y a un gendarme, con la finalidad de comprender desde las distintas miradas, los factores que influyen en la reincidencia.

Por otra parte, se indagó sobre la dignidad al interior de los recintos penitenciarios y, se buscó relacionar la falta de ésta con la decisión de reincidir. Se pretendió además enlazar la segregación con los actos delictuales, es decir, si ésta es un conducente al momento de convertirse en un ser delictivo.

Se indagó y se reflexionó ante dicha problemática, desde tres ámbitos cruciales, el entorno en que se desarrollaron los entrevistados y entrevistadas, revisar el día a día - mundo interior - de los centros de reclusión y por último mirar el acompañamiento que se entrega desde la institucionalidad al momento de enfrentarse a la “preciada” libertad.

Y, para concluir, y no menos fundamental, se buscó humanizar a él y a la reincidente, comprender desde las propias realidades los fundamentos en sus decisiones, generando con este trabajo una sensibilidad para aquellas personas que se han visto enmarcadas en situaciones ante la justicia.

Para robustecer la investigación, además de las entrevistas, se indagó en textos, trabajos de investigación y políticas públicas que abordan el tema de interés.

Palabras claves: reincidencia, reinserción, dignidad, recintos penitenciarios, segregación y políticas públicas.

Abstract

The main objective of this research is to understand the problems centered on criminal recidivism committed by women and men between 25 and 30 years old. To develop the thesis, individual and in-depth interviews will be carried out. Four re-offenders, a social worker and a gendarme will be interviewed with the aim of understanding, from different perspectives, the factors that influence recidivism.

On the other hand, dignity within prisons will be investigated, and an attempt will be made to relate its lack to the decision to re-offend. It is also intended to link segregation with criminal acts, that is, if it is conducive to the moment of becoming a criminal.

This research will seek to reflect on this problem in three crucial areas: First, the environment in which the interviewees develop. Second, review of the day to day - inner world - of the detention centers and finally, a look at the accompaniment given by the Institutions of the State to the re-offenders when facing "precious" freedom.

To conclude, it is important to state that this research also seeks to humanize the repeat offenders, to understand from their own realities the foundations of their decisions, generating through this research paper sensitivity towards those who have been framed in situations before justice.

Finally, to strengthen the research, in addition to the interviews, texts, research papers and public policies that address the topic of interest will be investigated.

KEY WORDS

Recidivism, reintegration, dignity, penitentiary precincts, segregation and public politics.

Introducción

Para la presente investigación es fundamental, comenzar con el problema a indagar, el cual se centra en la siguiente pregunta ¿Cuáles son los factores que inciden y provocan la reincidencia en varones y mujeres entre 25 y 30 años, transgresores de Ley?, para esto es fundamental definir los objetivos tanto general como los específicos. Con respecto al objetivo general este se centrará en: Identificar el alcance y la percepción de los entrevistados y entrevistadas, concerniente al impacto de las políticas públicas y/o programas que se desarrollan al interior del centro penitenciario enfocadas en dignificar el paso por dichos centros y que ayuden con una integración social efectiva. Atendiendo a los objetivos específicos estos serán los siguientes: Identificar factores que inciden en la decisión de cometer delito; Caracterizar la vivencia al interior del centro penitenciario en torno a la dignidad; Identificar factores que predominan en la complejidad de la reinserción social y Relacionar la influencia de las políticas públicas y/o programas con la reincidencia.

Los objetivos planteados invitan a mirar desde otra óptica la realidad de muchos y muchas en nuestro país, de aquellas personas que, se han sentido marginadas y discriminadas por su propia sociedad, quienes han sentido que las oportunidades les fueron arrebatadas, por tanto, ven nula la posibilidad de enfrentar la vida con dignidad, trabajo y justicia, conduciéndolos y conduciéndolas a un abismo delictual, del cual es muy difícil emerger, a juicio de las investigadoras y sobre la base del trabajo realizado, podemos señalar que en este país no se dan las condiciones de reinserción óptima, son poco efectivos los programas y/o prácticamente nulos los tratamientos pertinentes para conseguir una resocialización.

Las investigadoras enfatizan que, no se debe olvidar que detrás de cada reincidente, existe un ser con una historia de vida que, ciertamente, ha sido conformada por un espiral de adicciones, marginalidades, abandono, segregación y, violencia.

"*No tenemos nada que perder"* es la frase que impacta a una de las investigadoras de este estudio en el contexto del llamado "Estallido social" ocurrido desde octubre de 2019 en Chile y que de cierta manera se vuelve un mantra para aquellos y aquellas que se vuelven invisibles ante los ojos de la institucionalidad. Es aquí donde el Estado debiese jugar un rol preponderante, ya que, al ejecutar una inyección de fondos superior a la actual, se podrían realizar intervenciones tanto en lo educacional, social, psicológico, médico y en infraestructura, con la intención y finalidad de evitar una cadena sin fin de actos delictivos.

Las investigadoras decidieron realizar la siguiente investigación con la finalidad de sensibilizar a la sociedad con relación a los motivos que existen detrás de un acto delictual y por otra parte intentan demostrar la participación y la responsabilidad de las instituciones que confluyen en materias de reinserción.

Para las investigadoras este proceso ha sido bastante controvertido, desde el cuestionamiento por el tema a investigar, hasta encontrar que la investigación es idónea para los tiempos que corren. La reincidencia, hoy, está en boga ya que el aumento de portonazos y encerronas forman parte de los factores que motivan el temor de cada persona, las conversaciones se centran en lo que se dicta en las noticias y/o en las redes sociales y, lo que significa sufrir la violencia en manos de delincuentes. Desde esa realidad, creen que es muy importante visibilizar, entender y comprender las razones y los motivos por los cuales muchos y muchas realizan actos violentos y delictivos. Durante toda la investigación las historias de vida, los relatos, las ausencias y por sobre todo las decisiones han hecho que se mire con humanidad y con dignidad a cada persona

detrás de los actos cometidos. Desde ahí, es que se quiere comprender que, a pesar de que las políticas públicas existen, en la práctica no logran satisfacer y/o cubrir las necesidades reales de la población penal, a fin de generar un corte definitivo a la llamada "puerta giratoria" y, desde ese concepto se necesita entender que la reincidencia es la falta de oportunidades y el abandono de la institucionalidad con relación a la falta de recursos óptimos, eficientes y eficaces. Ha investigado que efectivamente la gestión pública en la teoría genera una buena capacidad de reinserción, pero no así en la práctica, ya que los y las entrevistadas enfatizan en la falta de recursos y en el empleo efectivo de los mismos.

Antecedentes

La investigación contará con el apoyo del Centro de Reinserción Social Santiago Occidente, en adelante CRS, el cual abarca las comunas de: Curacaví, María Pinto, Alhué, Cerrillos, El Monte, Melipilla, Maipú, Padre Hurtado, Peñaflor, Pudahuel, San Pedro y Talagante, las que pertenecen al sector suroriente y poniente de la Región Metropolitana. Parte de estas comunas se encuentran localizadas en sectores rurales del gran Santiago.

El centro fue inaugurado en el año 2014 con la finalidad de atender personas condenadas con penas de libertad vigilada y libertad vigilada intensiva -entre otras- orientada principalmente, a disminuir el riesgo de reincidencia delictiva y descomprimir los recintos penitenciarios.

CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación se propone indagar en torno a una problemática concerniente a la reincidencia en actos delictivos realizados por varones y/o mujeres entre 25 y 30 años, que hayan estado privados y/o privadas de libertad. Además, se quiere averiguar si la falta de dignidad dentro del recinto penitenciario es un posible detonante en la sensación de segregación del individuo con la sociedad, por otra parte, se sondeará en lo que conlleva la falta de utilización del tiempo en actividades de desarrollo social, académico, profesional, emocional, etc., pueden fomentar asociaciones ilícitas dentro del centro penitenciario, lo que hace que el individuo, utilice el tiempo en actividades poco productivas. Se considera pertinente revisar o explorar en torno a las redes de contención, ya que al no tener éstas, podrían ser causante en la reincidencia y, por ende, se verán disminuidas las herramientas para enfrentarse a la integración social. Otro factor a estudiar es la falta de información y acompañamiento en los procesos que tienen como finalidad corregir los antecedentes penales, mientras más demora dicho procedimiento, más complejo se vuelve el escenario para encontrar un trabajo formal en condiciones reguladas, aumentando las probabilidades que la persona caiga en lo habitual, conocido, cercano y fácil.

1.2. Pregunta de Investigación

¿Cuáles son los factores que inciden y provocan la reincidencia en varones y mujeres entre 25 y 30 años, que fueron transgresores de Ley?

1.3. Objetivos de investigación

1.3.1 Objetivo General

Identificar el alcance y la percepción de los entrevistados y entrevistadas, concerniente al impacto de las políticas públicas y/o programas que se desarrollan al interior del centro penitenciario enfocadas en dignificar el paso por dichos centros y que ayuden con una integración social efectiva.

1.3.2 Objetivos Específicos

1. Identificar factores que inciden en la decisión de cometer delito.

2. Caracterizar la vivencia al interior del centro penitenciario en torno a la dignidad.

3. Identificar factores que predominan en la complejidad de la reinserción social.

4. Relacionar la influencia de las políticas públicas y/o programas con la reincidencia.

1.4. Justificación de la Investigación

La motivación, interés y punto principal de las investigadoras fue visualizar el alcance significativo de las políticas públicas y/o programas de reinserción, brindándoles herramientas contundentes y pertinentes relacionadas con la situación personal de cada reincidente, tanto al interior del recinto como al enfrentarse a la sociedad.

La caracterización de la muestra estuvo centrada en aquella población penal que había reincidido luego de haber transitado en un recinto cerrado.

Es relevante para la investigación entender la importancia de la dignidad y, para eso se reflexionará en lo esencial: que sea asegurada, respetada, garantizada y promovida por el orden

jurídico estatal e internacional, sin que pueda ser retirada a persona alguna por el ordenamiento jurídico. Al ser inherente a su naturaleza humana ella no desaparece, por más baja y vil que sea la persona en su conducta y sus actos. Con esto se quiere demostrar que más allá del acto criminatorio cometido, la dignidad siempre debe acompañar al individuo.

Desde una mirada de pertinencia, particularidad y con la intención de aportar a la investigación del campo disciplinar, las investigadoras se plantean lo siguiente:

¿Por qué resulta pertinente investigar esto?

¿Qué tiene de particular el foco de esta investigación, y que no lo hayan desarrollado otras investigaciones?

¿Qué le aporta a su disciplina el revisar una situación como la que se plantean en esta investigación?

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

"No tenemos nada que perder*"* es la frase que impacta a una de las investigadoras de este estudio en el contexto del llamado Estallido social ocurrido desde octubre de 2019 en Chile.

La conversación se da en territorio, en una de las tantas manifestaciones, donde un joven que no superaba los quince años, hace alusión a qué en esta seudo guerra "ellos y ellas", los y las olvidadas, excluidas y marginadas por la sociedad no temen a nada, ya que nada les pertenece y es ahí, que de una u otra forma se comprende la génesis de los disturbios, los cuales se generalizan a nivel nacional.

Ciertamente aquel "no tenemos nada que perder" es una frase que es común y reiterativa entre muchos y muchas, sobre todo en aquellas personas que viven en sectores cuyos derechos han sido vulnerados, por lo que son habitualmente descritos como vulnerables y/o marginales y, se ven expuestos y expuestas a situaciones que los hacen transitar por algún centro penitenciario, volviéndose así una forma habitual de vivir. Es por eso que las investigadoras han querido ahondar en el fenómeno de la reincidencia delictual en aquellos varones y mujeres entre 25 a 30 años que después de haber estado privados y privadas de libertad, nuevamente son condenados y condenadas, enfrentándose a la justicia reiteradamente. Esta investigación va más allá de las condenas por el estallido social, si bien es cierto el comienzo es con una cita en dicho contexto, ésta es altamente relevante para las investigadoras ya que genera una crítica más allá de la delincuencia, sino que las insta a reflexionar sobre la marginalidad, las carencias, las propias responsabilidades de la sociedad y por sobre todo refleja la necesidad de humanizar y visualizar a quienes se encuentran detrás del delito.

La base conceptual del marco teórico se centra en los siguientes textos tales como: “Vigilar y Castigar” de Michael Foucault; desde una mirada asociada a su permanente compromiso frente a las exclusiones y discriminaciones de la sociedad, relacionados a casos de presos, enfermos mentales, homosexuales e inmigrantes.

“Asistencia Post Penitenciaria en Chile” de Fernando Martínez Mercado; desde su visión de investigador y docente en el área de las investigaciones policiales, potenciándose en la seguridad pública, privada y ejecución penal.

Tesis “Incidencia del proyecto educativo institucional en los índices de reinserción social de los alumnos de la escuela municipal en contexto de encierro Capellán José Luis López Carrasco, que funciona al interior del CCP de CURICO” de Ramón Luis Álvarez Solís, desde su experiencia como gendarme y docente penal por 37 años, en recintos penitenciarios.

“Las reglas mínimas de las naciones unidas para el tratamiento de los reclusos” de Nelson Mandela, enfocadas desde su rol activista, político y filántropo, como también desde su experiencia carcelaria.

Artículos desde las páginas web de CEPAL, INDH y MEMORIA CHILENA e información general desde la página de Gendarmería de Chile, DIPRES, pepsic.bvsalud.org, entre otras.

Todos estos textos permitieron contar con un enfoque de derechos humanos, dignidad, y realidad, lo que generó una sensibilización mayor por el tema a investigar.

También se analizaron políticas públicas vinculadas con el sistema penitenciario y, otros textos desde los cuales se extraerán definiciones relevantes para la investigación, las cuales fueron obtenidas desde la página web de la Biblioteca Del Congreso Nacional.

Para efectos de una operalización adecuada se escogió una mirada desde lo histórico, desde lo legal y desde lo social, para luego dar paso a una revisión al sistema penitenciario chileno en los últimos años, posteriormente mirar el Programa de reinserción Gendarmería de Chile y, para así revisar las definiciones de las variables de la investigación.

2.1 Desde lo histórico

Para comenzar la investigación, se quiso mirar desde la raíz misma, es decir el Poder Judicial chileno. Los orígenes de esta institución se remontan a la época indiana al establecimiento de la Real Audiencia el 27 de agosto de 1565 en Concepción, integrada por tres oidores y un presidente, posteriormente en 1609 se establece en Santiago, integrada por cuatro oidores, un procurador, un fiscal, un protector de los indígenas y un presidente, también "*funcionó como organismo judicial, de gobierno, consultivo y protector, hasta la época de la independencia*[1](Poder Judicial, s.f.). La Primera Junta Nacional de Gobierno suprimió la Real Audiencia en abril de 1811 y la sustituyó por una Cámara de Apelaciones, la cual fue también sustituida seis meses después por el Supremo Tribunal Judiciario. La Constitución de 1823 le otorgó el título de Suprema Corte de Justicia, designada como la primera magistratura judicial del Estado, para finalmente en 1828, llamarse Corte Suprema.

Desde la Constitución de 1925 se habla por primera vez en nuestro país del Poder Judicial, lo que le otorga "*un carácter independiente dentro del Estado y cuya función es la superintendencia directiva, correccional y económica de todos los tribunales de la nación, con arreglo a la ley que determine su organización y atribuciones*"[2](Poder Judicial, s.f.).

El desarrollo de las cárceles en nuestro país comenzó en:

[1] Fuente: https://www.pjud.cl/post/que-es-el-poder-judicial

[2] Fuente: https://www.youtube.com/watch?v=LIn1twgNUc0 / https://www.pjud.cl/post/historia-del-poder-judicial

1843, se promulgó el decreto por el cual se creaba la penitenciaría de Santiago, que buscó ser un penal modelo para todos los del resto del país. Aunque las dificultades financieras hicieron que ésta sólo comenzara a operar una década después y que recién adoptara su primer reglamento en 1860, fue el modelo del sistema carcelario que se quería imponer en el país, el que fue replicado poco después en Talca a través de una nueva penitenciaría. En 1874, la promulgación del Código Penal reemplazó las viejas leyes penales coloniales por una legislación de corte liberal, modernizando el sistema judicial[3](Biblioteca Nacional, s.f.)

2.1.2 Anécdota histórica

Francisco Rojas Falcato, más conocido como Pancho Falcato, fue un bandolero del siglo XIX con características peculiares. De profesión carnicero, poco a poco fue entrando al mundo de los ladrones de ganado, hasta que ganó una sólida reputación como tal. Sin embargo, fue su increíble capacidad para dejar en ridículo a las autoridades, lo que el pueblo rescataba de él. Dos veces se fugó del famoso presidio ambulante que había instalado el ministro Diego Portales, algo casi imposible de lograr en esos años. Asimismo, su estilo fue diferente del de la mayoría de los bandoleros de la época, que más que violencia lo que usaba era su astucia, con la que engañaba tanto a sus víctimas como a las autoridades. Tan popular llegó a ser en el bajo pueblo, que durante la revolución de 1851 éste salió a las calles a pedir su libertad. En ese sentido representa la contrapartida del orden

[3] Fuente: BIBLIOTECA NACIONAL DE CHILE. Formación del sistema carcelario en Chile (1800-1911). Memoria Chilena. Disponible en https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-628.html . Accedido en 14-11-2022.

social fundado por Portales, por cuanto todas sus acciones ridiculizaban abiertamente a las autoridades[4](Biblioteca Nacional, s.f.).

2.3 Desde lo social

Es indudable que lo social juega un rol importante en el desarrollo de cada persona y, cuando los perjuicios se suman, la brecha se vuelve aún más compleja. Es aquí donde las investigadoras quieren hacer un punto de inflexión, al preguntarse qué tan importante es el medio social en relación a la reincidencia delictual.

Ante la pregunta enunciada, ambas creen que indudablemente sí, ya que no es el mismo nivel de desarrollo el que pueden alcanzar quienes viven en una comuna céntrica y de mayores ingresos, de quienes viven en una más pobre y marginal. De la misma forma, se puede apreciar la importancia de las influencias o del capital social, en relación a los privilegios asociados a un buen apellido, su participación en roles de mayor jerarquía, así como también, al acceso a la justicia.

Desde otro punto de vista, pero muy de la mano de lo anterior, se pueden extraer otras conjeturas relacionadas a la asignación de un mayor status según la vestimenta o el aspecto físico. Esta influye en la forma en que las personas son tratadas o acceden a determinado puesto de trabajo, entre muchos otros aspectos. Desde este prisma, las investigadoras reafirman la importancia que lo social tiene en el desarrollo económico y cultural de las personas, dibujando con inequidad el futuro de cada uno y cada una de las personas que viven en condiciones de marginalidad.

[4]Fuente: BIBLIOTECA NACIONAL DE CHILE. "Pancho Falcato", en: Bandidaje rural en Chile central (1820-1920). Memoria Chilena. Disponible en https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-92475.html

2.4 Desde lo legal

[i]En la actualidad, las labores del Poder Judicial se encuentran regidas por el Artículo 76 de la Constitución Política de 1980. En este artículo se señala que dicho poder:

> "tiene la facultad de conocer las causas civiles y criminales, resolverlas y hacer ejecutar lo juzgado (…) esto corresponde a todos los tribunales de la nación con excepción del Tribunal Constitucional, el Tribunal Calificador de Elecciones y los Tribunales Electorales Regionales. En este contexto es importante resaltar que el cumplimiento de estas facultades del Poder Judicial son exclusivas de los tribunales de la nación y que ni el Congreso Nacional ni el Presidente de la República pueden ejercer funciones judiciales, avocarse a la resolución de la causa pendiente, revisar el fundamento o los contenidos de sus resoluciones o hacer revivir procesos que se encuentran concluidos, de esta manera la misión del Poder Judicial se resume de manera precisa en lo que establece su planificación estratégica institucional, esto es, ejercer sus potestades entregando justicia de calidad, otorgándole de este modo, sentido al mandato constitucional de resolver y hacer ejecutar lo juzgado en relación con los asuntos que le corresponde conocer para la plena vigencia de los derechos de todas las persona[5](Poder Judicial, s.f.)

[5]Fuente: https://www.youtube.com/watch?v=QAZHqJrcNy4º

2.5 El sistema penitenciario chileno en los últimos años.

A fin de comprender de mayor forma los términos que se utilizarán recurrentemente en esta investigación se comenzará por la más elemental:

> Establecimientos penitenciarios, se denomina a los recintos donde deben permanecer custodiadas las personas privadas de libertad en razón de detención y mientras están puestas a disposición del Tribunal pertinente; las personas sometidas a prisión preventiva y las personas condenadas al cumplimiento de penas privativas de libertad.
>
> Corresponden también a esta denominación las dependencias destinadas al seguimiento, asistencia y control de los condenados que, por un beneficio legal o reglamentario, se encuentren en el medio libre[6](Gendarmeria de Chile, s.f.).
>
> Todos estos establecimientos son administrados por Gendarmería de Chile, institución dependiente del Ministerio de Justicia; Por ende, las personas que se encuentran recluidas en dichos establecimientos no necesariamente se encuentran condenadas por un delito, sino que pueden estar en calidad de detenidos y/o procesados; por lo tanto la gran cantidad de personas que se encuentran en estos centros provocan los consecuentes hacinamientos que en términos cuantitativos, cuando no existen en el país normas o estándares que regulen de manera precisa las condiciones de vida y la capacidad de los establecimientos penitenciarios. Dos características del régimen interno de las prisiones chilenas hacen aún más complicadas su operación y sus consecuencias: el prolongado encierro nocturno

[6] Fuente: https://www.gendarmeria.gob.cl/establecimientos.html

(en la mayoría de los casos, del orden de 14 o 15 horas diarias) y el hecho que los dormitorios sean colectivos, implica que la mayor parte del día los reclusos permanecen sin vigilancia directa o de vista y la segunda, que durante ese periodo pernoctan en literas apilables, basta con agregar una tercera o cuarta para aumentar esa capacidad[7](Quidel, 2007)

En Chile, el sistema de concesiones penitenciarias fue creado en el año 2000 como respuesta a los graves problemas de hacinamiento que éste arrastraba históricamente. La promesa original fue crear una alianza estratégica entre los sectores público y privado para crear sistemas penitenciarios que fueran flexibles, creativos, rentables, eficientes, de mayor calidad y menos costosos que sus contrapartes públicas. El objetivo era renovar las instalaciones para alcanzar mayores estándares de calidad, contrarrestar los problemas de hacinamiento, optimizar la seguridad en los recintos y mejorar los programas de reinserción.

Actualmente, existen tres grupos de concesiones privadas operando cárceles en nuestro país. El primer grupo está compuesto por los centros penitenciarios de Alto Hospicio, La Serena y Rancagua, los cuales funcionan desde el año 2006 y tienen capacidad para más de 5.000 internos. El segundo grupo opera los penales de Antofagasta y Concepción, con capacidad para 2.350 internos. Finalmente, el tercer grupo desarrolla su trabajo en los penales de Santiago 1, Valdivia y Puerto

[7] Fuente: http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-41232007000300012

> Montt, los cuales operan desde el año 2007 con capacidad para más de 5.000 internos.[8] (Sanhueza & Perez, 2017)

Por otra parte, existen cárceles públicas (son todas aquellas que no fueron enunciadas en el párrafo anterior) las cuales están a cargo del Estado, por tanto, están administradas directamente por el Ministerio de Justicia a través de Gendarmería de Chile.

2.5.1 Porcentaje de cárceles concesionadas y tradicionales.

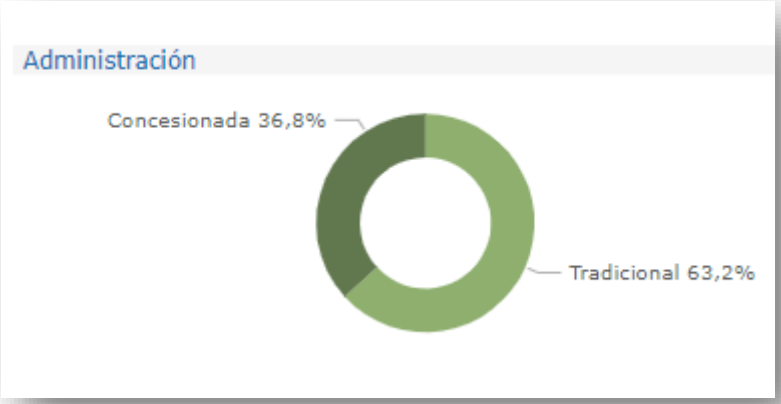

1 Fuente imagen: *https://www.gendarmeria.gob.cl/car_personas_pp.html*

Gendarmería de Chile, dependiente del Ministerio de Justicia y DD.HH., es el organismo encargado de garantizar, tal como lo señala su misión:

> El cumplimiento eficaz de la prisión preventiva y de las penas privativas o restrictivas de libertad a quienes los tribunales determinen, proporcionando a los afectados condiciones y prestaciones, acorde a su calidad de persona y a los

[8]Fuente https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-33992017000201066

estándares de derechos humanos, desarrollando programas de reinserción social que tiendan a disminuir las probabilidades de reincidencia delictual y promoviendo la eliminación de antecedentes penales como parte del proceso de reinserción[9](Gendarmeria de Chile , s.f.).

2.5.2 Gráfico Población Penal

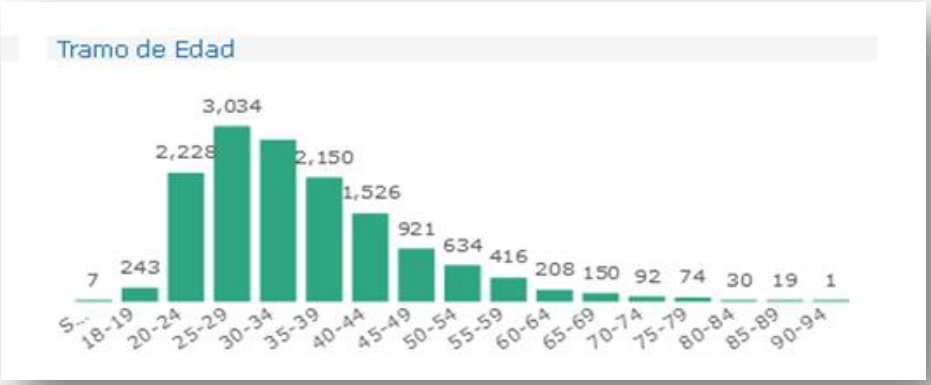

Fuente https://www.gendarmeria.gob.cl/car_personas_pp.html

[9] Fuente: https://www.gendarmeria.gob.cl/historia.html

2.5.3 Gráfico comparativo entre hombres y mujeres de la Región Metropolitana

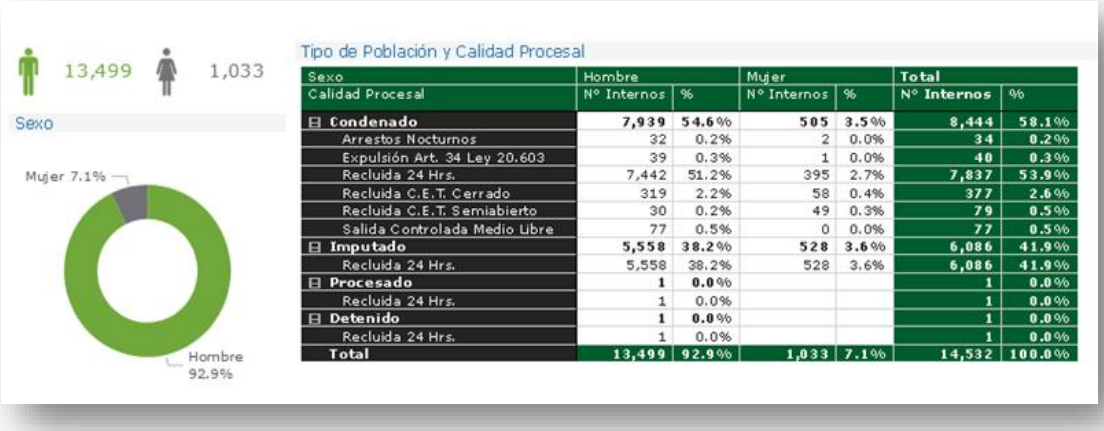

Tipo de Población y Calidad Procesal

Sexo	Hombre		Mujer		Total	
Calidad Procesal	Nº Internos	%	Nº Internos	%	Nº Internos	%
Condenado	**7,939**	**54.6%**	**505**	**3.5%**	**8,444**	**58.1%**
Arrestos Nocturnos	32	0.2%	2	0.0%	34	0.2%
Expulsión Art. 34 Ley 20.603	39	0.3%	1	0.0%	40	0.3%
Recluida 24 Hrs.	7,442	51.2%	395	2.7%	7,837	53.9%
Recluida C.E.T. Cerrado	319	2.2%	58	0.4%	377	2.6%
Recluida C.E.T. Semiabierto	30	0.2%	49	0.3%	79	0.5%
Salida Controlada Medio Libre	77	0.5%	0	0.0%	77	0.5%
Imputado	**5,558**	**38.2%**	**528**	**3.6%**	**6,086**	**41.9%**
Recluida 24 Hrs.	5,558	38.2%	528	3.6%	6,086	41.9%
Procesado	**1**	**0.0%**			**1**	**0.0%**
Recluida 24 Hrs.	1	0.0%			1	0.0%
Detenido	**1**	**0.0%**			**1**	**0.0%**
Recluida 24 Hrs.	1	0.0%			1	0.0%
Total	**13,499**	**92.9%**	**1,033**	**7.1%**	**14,532**	**100.0%**

Fuente: https://www.gendarmeria.gob.cl/car_personas_pp.html

2.6 Definiciones de las variables de la investigación

2.6.1 Dignidad

La dignidad es esencial para cada integrante de la sociedad y no es excluyente para aquellas y aquellos que se encuentren recluidos. Para afirmar lo anterior, las investigadoras se basan en el primer principio establecido por la Organización de los Estados Americanos (OEA), la que indica que:

> Toda persona privada de libertad que esté sujeta a la jurisdicción de cualquiera de los Estados Miembros de la OEA será tratada humanamente, con irrestricto respeto a su dignidad inherente, a sus derechos y garantías fundamentales, y con estricto apego a los instrumentos internacionales sobre derechos humanos.
>
> En particular, y tomando en cuenta la posición especial de garante de los Estados frente a las personas privadas de libertad, se les respetará y garantizará su vida e

> integridad personal, y se asegurará condiciones mínimas que sean compatibles con su dignidad[10](OEA).

A partir de lo establecido por esta organización, es entonces básico y esencial para cualquier ser humano el contar con las condiciones que aseguren su dignidad, sin embargo, a juicio de las investigadoras este principio no se cumple, ya que es un hecho innegable que la precariedad de las condiciones en las cuales conviven las personas privadas de libertad en nuestro país, siendo el hacinamiento uno de los mayores problemas. La cantidad de metros cuadrados por persona para los que fueron diseñadas originalmente estos recintos, se sobrepasa de forma evidente, provocando una saturación en el acceso a los servicios básicos e higiénicos, en la disponibilidad de camas y celdas, en los espacios de usos comunes o en los servicios médicos con lo que cuentan obligatoriamente cada penal.

A lo anterior se les suman condiciones sanitarias relacionadas con plagas de vinchucas, ratones, chinches, pulgas, palomas y/o cucarachas. Dichas situaciones se han dado en la Región Metropolitana dentro de centros penitenciarios como Colina I y II, Puente Alto, Santiago Sur, San Joaquín y la Unidad de Alta Seguridad (INDH, 2019). Estas condiciones demuestran que la habitabilidad en la que conviven los reclusos es indignas e inhumanas.

Por otra parte, las investigadoras quieren mencionar que a pesar de que la cobertura de los programas de rehabilitación y reinserción de Gendarmería, se ha venido aumentando en los últimos años, ha seguido siendo insuficiente para atender las necesidades de las más de 45.000 personas privadas de libertad que actualmente existen en el país.

[10]Fuente: *OEA. Principio I, Trato Humano.*https://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/PrincipiosPPL.asp

Su asignación presupuestaria ocupa el 2,8% dentro del presupuesto total de Gendarmería, por lo que dichos programas son escasos, y por la propia sobrepoblación, se limitan aún más su impacto, no alcanzando a llegar a todos los reclusos. Esta situación hace aún más compleja la posibilidad de rehabilitar y/o reinsertar a la población penal una vez concluidas sus condenas.

2.6.2 Reincidencia

"*Es la reiteración de una misma culpa o defecto"*[11](RAE).

> En el ámbito judicial, es una circunstancia agravante de la responsabilidad criminal, que consiste en haber sido el reo condenado antes por un delito análogo al que se le imputa, cometer el delito mientras cumple una condena o después de haberla quebrantado y dentro del plazo en que puede ser castigado por el quebrantamiento, haber sido condenado el culpable anteriormente por delitos de la misma especie o por otro delito que la ley señale igual o mayor pena[12](BCN).

2.6.3 Segregación: "*Del latín segregatĭo, es la acción y efecto de segregar (separar, marginar o apartar algo o alguien de otras cosas o personas). La segregación de seres humanos suele estar motivada por motivos sociales, culturales o políticos*"[13](Perez Porto & Merino, s.f.).

[11]Fuente: https://dle.rae.es/reincidencia

[12] Fuente: https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1984&idVersion=2022-02-01

[13] Fuente: https://definicion.de/segregacion/

CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO

Arias (como se citó en Azuero, 2019) Entiende el marco metodológico como el "*conjunto de pasos, técnicas y procedimientos que se emplean para formular y resolver problemas. Este método se basa en la formulación de hipótesis las cuales pueden ser confirmadas o descartadas por medios de investigaciones relacionadas al problema*"[14].

Contexto

La investigación se realizó en el Centro de Reinserción Social Santiago Occidente (Maipú) de la Región Metropolitana perteneciente a Gendarmería de Chile, donde la muestra de estudio fue del 10% del total de los reincidentes a cargo de una trabajadora social (contactada), equivalente a cuarenta personas, que cumplan con el perfil de la investigación, es decir hombres y mujeres, reincidentes, entre 25 y 30 años, condenados por robo y tráfico ilícito de drogas. La muestra fue de cuatro personas (tres hombres y una mujer), a fin de cumplir con una representatividad. Se buscó identificar la eficacia de las políticas públicas y/o programas que se desarrollan al interior del centro penitenciario enfocadas en dignificar el paso por dichos centros y, que ayuden con una integración social efectiva, investigación que tiene como finalidad visualizar la importancia de medidas y/o políticas públicas idóneas para disminuir el porcentaje de reincidencia en el país.

[14] Fuente: https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7062667.pdf

3.1 Modelo de Investigación

La presente investigación es de tipo cualitativa, ya que busca generar una interacción en base a las experiencias y situaciones vividas por parte del objeto de estudio. Según Hernandez-Sampieri, (2018), la investigación cualitativa permite ir *"explorando y describiendo, pudiendo limitarse el estudio a ello, o bien llegar a relacionar o explicar vínculos entre conceptos o fenómenos"*[15](pág. 935), porque genera instancia de análisis, permitiendo profundizar en las apreciaciones particulares de ellas y ellos.

3.2Tipo de Investigación

En virtud de la investigación la más idónea fue la cualitativa porque se acompañó en literaturas, en investigaciones anteriores y se centró en entrevistas, datos que fueron analizados a través de cuadros comparativos, graficados en tablas de frecuencias y/o gráficos que muestran diversos aspectos de los objetivos a estudiar, los que se desarrollarán mediante Excel.

En otros aspectos, nuestra investigación tiene las siguientes características:

En cuanto al momento en que se recaba la información, la investigación tiene un diseño evolutivo contemporáneo, ya que se mantiene a lo largo del tiempo en un estado presente. Además, se investiga Un solo evento.

La muestra fue sistemática, en virtud del patrón o criterio establecido del objeto de estudio.

3.3 Técnicas de Recolección de Datos

Para lograr cumplir los objetivos de la investigación, la fuente fue directa ya que se realizaron entrevistas, tanto a los objetos de estudios como a un gendarme y a una trabajadora social, con la finalidad de tener miradas distintas de la reincidencia, de captar sensibilidades respecto de los

[15] Fuente: *Hernández-Sampieri, R. (2018). Metodología de la Investigación: Las Rutas Cuantitativas, Cualitativas y Mixtas.), Pág. 395. México D.F.: McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S.A. de C. V.*

temas tratados y de las variables a utilizar. El análisis de éstas se realizó de forma manual (dadas las variedades de lenguajes) revisando las grabaciones y registrando aspectos principales. La intención fue generar un cuadro comparativo con las diferentes miradas y experiencias con respecto a las respuestas otorgadas.

Los instrumentos utilizados tenían como intención realizar un análisis comparativo entre variables entregadas por los entrevistados y entrevistadas.

A continuación, presentan el temario para las entrevistas en profundidad realizadas en la investigación, las cuales se hicieron vía remota (video llamada), las que fueron grabadas para posteriormente ser analizadas y comparadas tanto entre las personas que vivieron la condición de penados/as, como entre los profesionales.

3.4 Universo, Población y Muestra.

La muestra de estudio fue el equivalente al 10% del total de los reincidentes a cargo de una trabajadora social (contactada), equivalente a cuarenta personas, que cumplen con el perfil de nuestro interés, es decir hombres y mujeres, reincidentes, entre 25 y 30 años, condenados por robo y tráfico ilícito de drogas. La muestra fue de cuatro personas (tres hombres y una mujer), a fin de cumplir con una representatividad.

3.5 Instrumento de Recolección de Información

La técnica que se utilizó es la recolección de datos, a través de entrevistas personales y en profundidad, la cual generó el levantamiento y el posterior análisis de la información. Una vez que, se realizaron todas las entrevistas, la técnica que permitió comprender los hallazgos fue el análisis de contenido de forma manual, en virtud del múltiple y coloquial dialecto utilizado por

los y las entrevistadas, lo que permite comprender la experiencia de cada persona, además de generar un cruce entre los hallazgos y los factores destacados en el marco teórico.

3.6 Consideración Ética

Desde el Centro de Reinserción Social Occidente (Maipú), se sugirió la extensión de un certificado de participación para los y la penada, que participarán en el proceso de investigación, a través de las respectivas entrevistas. El documento tiene como única finalidad generar un certificado que acredite la disposición a contribuir con esta investigación.

Es relevante mencionar que, una vez entrevistados y entrevistadas, se aseguró el resguardo de los datos personales, lo cual les fue informado oportunamente, generándose una aprobación de parte de ellos y ellas.

3.7 Procesamiento de Datos

Para procesar y analizar la información obtenida, a través de las respectivas entrevistas, se utilizó la técnica de análisis manual a través de cuadros comparativos y los que posteriormente fueron llevados a un gráfico y/o tabla dinámica, con esto se buscó generar un cruce entre los datos entregados y poder generar una manera fácil de comprensión de los datos.

CAPITULO IV: ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD

4.1 Temario para entrevistas a objeto de estudio, en base a las siguientes variables: Segregación, Dignidad y Reincidencia

- ¿Se consideró de alguna forma segregado (separar o apartar algo o alguien de otra u otras cosas) por la sociedad, en virtud del lugar dónde se desarrolló (familia, vecindario, colegio, amistades, comuna etc.), y que esto lo incito a cometer su primer delito? ¿por qué?
- Usted cree que las condiciones vividas al interior del recinto penitenciario, ya sea al momento de cumplir prisión preventiva o condena, fueron propicias para una reinserción óptima, en relación a: capacitación/programas, formación académica, hacinamiento, servicios básicos e higiénicos y servicios médicos. ¿Por qué?
- ¿La falta de acompañamiento al momento de la reinserción, en relación a: eliminación de antecedentes penales, búsqueda de empleo, recepción familiar y social, ¿es la o las causantes para la reincidencia? ¿Por qué?

4.2 Temario para entrevistas a profesionales, en base a las siguientes variables: Segregación, Dignidad y Reincidencia

- ¿Considera que de alguna forma la segregación social, en virtud del lugar dónde se desarrollan los reincidentes, como, por ejemplo, su entorno familiar, vecinal, educacional, social, comunal etc., podrían ser detonantes que los inciten a cometer delitos? ¿Por qué?
- Usted cree que las condiciones que se generan al interior del recinto penitenciario, al momento de cumplir prisión preventiva o condena, son propicias para una reinserción óptima, en relación a: capacitación/programas, formación académica, hacinamiento, servicios básicos e higiénicos y servicios médicos? ¿Por qué?
- ¿La falta de acompañamiento al momento de la reinserción, en relación a: eliminación de antecedentes penales, búsqueda de empleo, recepción familiar y social es la o las causantes para la reincidencia? ¿Por qué?

Para las investigadoras fue clave familiarizarse con el fenómeno y, para esto utilizaron el nivel de estudio descriptivo lo cual les permitió descubrir y comprobar la asociación entre las variables propuestas.

CAPITULO V: FASES DEL ANALISIS

5.1 Introducción y extractos de entrevistas en profundidad realizadas.

En base al objeto de estudio escogido se realizaron entrevistas en profundidad a penados y penadas, que se encuentran cumpliendo condena de libertad de extrema vigilancia a través del centro de reinserción social occidente de Gendarmería de Chile (Maipú), quienes accedieron a entregar datos de contacto para realizar la investigación pertinente. Para resguardar la identidad serán denominados como entrevistado y entrevistada No. 01, No. 02, No. 03 y No. 04, además se desglosará el respectivo sexo y edad.

Con relación a las entrevistas realizadas a los profesionales éstos son: un gendarme (Ramón Álvarez) con experiencia en la institución carcelaria de 37 años donde 22 años de estos, se ha desempeñado como docente al interior del centro penitenciario de la comuna de Curicó y por otra parte se cuenta con la entrevista a la trabajadora social (Lizbeth Guzmán) quien se desempeña como tal en el centro de reinserción social occidente de Gendarmería de Chile (Maipú) quien se desempeña desde hace 09 años en dicha institución.

5.1.1 Entrevistada No. 01 (Sexo Femenino)

Penada de 29 años, madre soltera de 5 hijos, quién se encuentra cumpliendo una condena de 3 años y 1 día, en libertad con vigilancia intensiva, por tráfico ilícito de drogas, dentro de la entrevista realizada el día 23 de septiembre de 2022, a las 14.00 horas, vía online, manifiesta que su crianza y el ambiente familiar fueron el gran detonante que provocó que cometiera su primer acto delictual, el cual fue microtráfico de drogas, la gran mayoría de su entorno familiar estaba inmerso en el ámbito delictual y de las drogas. En relación a su paso por la cárcel de San Miguel, en la cual estuvo 6 meses privada de libertad, expresa que no fue buena, ya que el "*tiempo*

muerto" y la rutina era muy angustiante, solo tenía acceso de 30 minutos para salir al patio, y el resto de las horas encerradas sin nada más que hacer, los talleres eran muy escasos y convivió con plagas, por lo que indica que es denigrante estar privada de libertad.

5.1.2 Entrevistado No. 02 (Sexo Masculino)

Penado de 25 años, quién se encuentra cumpliendo condena de 3 años y 1 día en libertad con vigilancia intensiva, por robo en lugar habitado, dentro de la entrevista realizada el día 21 de septiembre de 2022, a las 19.00 horas, vía online, expresa que lo que incidió para que el tomara la decisión de delinquir fue su entorno de amistades, por otra parte, comenta que su experiencia dentro de la cárcel de Talagante en la cual estuvo privado de libertad 13 meses, *"fue horrible no es vida para nadie, solo pierdes tu vida dentro del recinto"*, decidió alejarse de sus amistades para poder continuar con su vida y no volver a delinquir.

5.1.3 Entrevistado No. 03 (Sexo Masculino)

Penado de 29 años, quién se encuentra cumpliendo una condena por robo con violencia, en libertad con vigilancia intensiva desde hace doce meses, dentro de la entrevista realizada el día 22 de septiembre de 2022, a las 20.00 horas vía online, enfatiza que, tuvo una infancia solitaria y que desde muy pequeño estuvo internado, por tanto, no se siente vinculado a su grupo familiar. Comenta además que no se sintió *"obligado*" a cometer su primer acto delictual, por lo tanto fue absolutamente decisión personal. Mientras estuvo en la cárcel evidenció diversas realidades: eres "*vivo*", "*hermanito*" o "*perro*" Y, que al estar al interior del centro no sintió que estuviera "*rehabilitándose*" ya que las condiciones no son las óptimas para generar un estado idóneo para la reinserción. Cree que el centro de reinserción social es fundamental para buscar oportunidades una vez que está en libertad.

5.1.4 Entrevistado No. 04 (Sexo Masculino)

Penado de 27 años, quien se encuentra cumpliendo una condena por robo en lugar habitado, en libertad vigilada desde hace 24 meses, dentro de la entrevista realizada el día21 de septiembre de 2002 a las 21.00 horas vía online, expresa que se desenvolvió en el ambiente delictual desde muy pequeño, ya que su padre era delincuente, comenta que "*nació*" en la penitenciaria. A los 13 años cometió su primer delito, quien dice haberlo realizado por necesidad, ya que necesitaba ayudar a su mamá. Estuvo internado en el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (ex SENAME) durante un año. Posteriormente reincidió lo que lo llevó a estar en Santiago 1 y en la cárcel de La Serena. Situación que enfatiza fue decisión propia.

5.1.5 Trabajadora Social

Entrevistada el día 09 de octubre de 2022, a las 17:00 horas vía online, Trabajadora Social de profesión, ejerce desde octubre de 2008, iniciando sus funciones en Gendarmería de Chile como Asistente social de internos del Centro de cumplimiento penitenciario Colina 2 de la región metropolitana, y posteriormente se desarrolla en un colegio municipal, en el año 2013, retomó funciones en Gendarmería de Chile, desempeñándose hasta la fecha como delegada de libertad vigilada en el Centro de Reinserción Social Santiago Occidente de la región metropolitana. Cuenta con diversos cursos y especializaciones en el área de criminología desde el año 2008 hasta la fecha.

Dentro de la entrevista realizada, y en base a su experiencia, la trabajadora social, centra su concepción en que los actos delictuales se desarrollan por las conductas del ser humano, es decir de una "*distorsión cognitiva*" y de una "i*nmadurez*", por otra parte, señala que mayormente se justifica el acto delictivo ya que la "*sociedad no me dio los recursos*". Agrega que, los recursos

que proporciona el Estado no son suficientes, por tanto, es muy difícil que se entregue una reinserción de calidad, le suma la discriminación que realiza la sociedad por la falta cometida, lo genera el círculo vicioso con respecto a la reincidencia.

5.1.6 Gendarme y Docente Penitenciario

Entrevistado el día 10 de octubre a las 13.00 horas, vía online, Trabaja hace 37 años en centros penitenciarios, su profesión es Gendarme, hace 22 años se desempeña como docente penitenciario, en la actualidad imparte clases a los penados de la cárcel de Curicó, en base a su experiencia nos manifiesta que los factores incidentes en la decisión de delinquir tiene que ver con lo social y sociocultural, ya que "*Somos seres sociales, el entorno nos forma, partiendo por la familia, luego instituciones educacionales entre otros., estas personas sienten que les fallo todo". Por otra parte,* comenta que dentro de los centros penitenciarios existe un gran contagio criminógeno, esto debido a que no se realiza un tratamiento desde el inicio hasta el término de la condena, no existe una separación de quienes vienen ingresando, de la población penal con un contagio criminógeno importante, esto provocan que finalmente, el penado que ingresa se vea obligado a mimetizarse con la población penal, con un fin de sobrevivencia y poder vivir de cierta forma más tranquilos, por lo que expresa que "*Para que haya un cambio real, las personas deberían ser sometidas tratamiento penitenciario todo su proceso, desde que inicia hasta que finaliza su condena, ser apartadas de las personas que tienen mucho contagio criminógeno, incorporar a las familias, no solo a pequeños talleres como es lo que se realiza actualmente".* Finalmente indica la importancia de la *"intervención del Estado con una mayor inversión en cuento a un apoyo técnico, psicológico, pero también en la parte infraestructura para generar los ambientes necesarios para que estas personas puedan vivir como seres humanos de forma digna, como todos merecemos, si bien es cierto ellos están cumpliendo una*

condena, pero están cumpliendo un doble castigo que les damos como sociedad al tenerlos aislados castigándolos doblemente al privarlos de las necesidades básicas del ser humano".

5.2 Cruce de respuestas, respecto a entrevistas realizadas

5.2.1 Cruce Respuestas Penados

	¿Se consideró de alguna forma segregado (separar o apartar algo o alguien de otra u otras cosas) por la sociedad, en virtud del lugar dónde se desarrolló (familia, vecindario, colegio, amistades, comuna etc.), y que esto lo incito a cometer su primer delito? ¿Por qué?	**Usted cree que las condiciones vividas al interior del recinto penitenciario, ya sea al momento de cumplir prisión preventiva o condena, fueron propicias para una reinserción óptima, en relación a: capacitación/programas, formación académica, hacinamiento, servicios básicos e higiénicos y servicios médicos. ¿Por qué?**	**¿La falta de acompañamiento al momento de la reinserción, en relación a: eliminación de antecedentes penales, búsqueda de empleo, recepción familiar y social, ¿es la o las causantes para la reincidencia? ¿Por qué?**
Entrevistada No. 01	Considera que si, por los siguientes	Considera que no; en relación a los programas y/o	Considera que sí; la reincidencia es difícil

	factores: Entorno familiar delictual, crianza difícil, abandono de su madre, su padre delincuente y asesinado, hermanas consumidoras de drogas, pareja delincuente. Su primer delito ocurrió cuando su pareja fue detenida y se quedó sola con sus 5 hijos, comenzó con microtráfico de drogas con el fin de "*poder sobrevivir y sacar a sus hijos adelante"*, menciona que no se justifica su decisión, pero al estar inmersa toda su vida en un entorno de	talleres, ya que al estar en una zona de imputados los talleres eran muy escasos y la rutina era salir al patio por 30 min., sin tener nada más que hacer durante todo el día; por consiguiente, no vivió hacinamiento, genero lazos con internas con historias similares la de ella, menciona que el acceso a salud no es fácil, los servicios higiénicos dependen de las mismas internas, convivían con plagas, como chinches y ratones, finalmente menciona *"es denigrante estar privada de libertad", en base a lo anteriormente mencionado, al no recibir las herramientas y condiciones dignas de en su*	porque con antecedentes no te dan trabajo, cuando termine su condena debe firmar 2 años, luego de eso puede realizar el proceso de limpieza de antecedentes, por lo que muchas veces siente se ve tan angustiada porque debe alimentar a sus hijos y con su trabajo que realiza en la feria no le alcanza para todos sus gastos básicos, por lo que en ocasiones ha pensado que no tiene otra opción más que buscar la forma más fácil para ella y volver a cometer el mismo error. "*no se justifica porque uno sabe que no está bien, que haces daño, pero te ves*

	delincuencia y de abandono, sin apoyo y opción de poder trabajar, se vio atada de manos y no encontró otra salida más que continuar en el mismo patrón delictual.	*paso por los centros penitenciarios no permite que se genere un cambio.*	*tan mal atada de manos"*
Entrevistado No. 02	Considera que si, mencionando que el factor incidente seria las amistades, *"las juntas desde mi niñez, me llevaron a tomar malas decisiones"*.	Considera que no, ya que no tuvo acceso a programas de reinserción, ya que el acceso a ellos era solo para los que estaban cumpliendo condenas más largas; indica que no existe un buen trato cuando necesitas acceso a atención médica, si se enferman los dejan encerrados en el piso, los servicios básicos son muy malos, a veces no tienen ni	Considera que si y, manifiesta que la falta de oportunidades laborales es un factor incidente en la reincidencia, ya que tuvo mucha dificultad para encontrar trabajo por sus antecedentes penales, luego de cumplir su condena de 3 años y 1 día, deberá esperar un año, para poder realizar el proceso de limpieza de

		siquiera inodoro solo el agujero hecho, el acceso a la educación lo ofrecen, pero no era un acceso estable. Finalmente menciona que "*la experiencia fue horrible, no es vida para nadie, solo pierdes tu vida dentro del recinto"*.	antecedentes, la única posibilidad que tuvo fue trabajar a trato, sin un contrato de trabajo. Finalmente, en relación a su entorno familiar, no considera que sea un factor que lo pueda hacer reincidir, ya que cuenta con apoyo y buena recepción de parte de ellos.
Entrevistado No. 03	No considera que el entorno lo haya conducido a cometer delitos, ya que sus amistades eran "*sanas*" al igual que su familia, pero destaca que estaba con adicción a las drogas al momento de cometer su primer	Considera que no y, lo señala de la siguiente forma: Enfatiza que durante el día no se utilizan "*adecuadamente"* los tiempos, ya que no hacen nada, con respecto a los talleres que se ofertan, señala que, si no tienes los materiales (los cuales deben ser proporcionados por los	Considera que si, ya que para él el centro de reinserción social es fundamental para encontrar oportunidades (trabajo y apoyo) Manifiesta que *"para salir adelante se necesita apoyo"* A pesar de que no vive con su familia (padres, hermanos, etc.),

	delito, al igual que al volverse reincidente.	familiares), no puedes aprender un oficio. Una de las opciones que se tiene para encontrar la "*rehabilitación y/o el cambio"* es a través de la iglesia. Destaca que las condiciones son deplorables ya que, con relación al hacinamiento, en un dormitorio conviven 12 personas, cuando éstas son exclusivamente para 2 o 4 personas, se refiere al sistema de salud y comenta que, regularmente el gendarme a cargo no se preocupa de llevar al interno, excepto si está con sangre y, que la enfermería existe, pero se debe estar muy delicado de salud.	está en contacto permanente con ellos y *"siempre le piden que se cuide y que asista"* Enfatiza de la importancia de sentirse apoyado. Aclara que, en su caso, la reincidencia fue por iniciativa propia.

		Con respecto a la mantención de los servicios higiénicos menciona que cada persona debe hacerse cargo de la limpieza de éstos y, que los insumos son de cargo de cada interno (los cuales entran por encomienda) Por último señala que mientras estuvo interno no le ofrecieron la posibilidad de estudiar ya que, según él, este beneficio se da en las cárceles más grandes y, que a aquellos que están imputados no reciben dicha oportunidad. Para concluir señala que todos los beneficios que pudo obtener se debieron a la grandeza de Dios.	
Entrevistado	Si, ya que se	Considera que va en la	En su caso él no tenía

No. 04	vinculó en el ambiente delictual desde muy pequeño, ya que "nació" en la penitenciaria, porque iba a visitar a su padre quien se encontraba detenido; delinquió por necesidad, a los 13 años, con la intención de ayudar a su madre, al momento de ser apresado estuvo internado un 1 año en el Ex Sename; muchas veces se sintió discriminado por ser el hijo de tal persona; considera que vivir en cierta comuna muchas veces lo hizo sentirse segregado; por problemas de drogas	persona, ya que él se dio cuenta que estaba haciendo mal las cosas y, comenzó a trabajar. Cuando estuvo preso no consumió droga y salió con otro "*chip*". De igual forma cree que dentro del recinto la falta de apoyo se percibe en las siguientes razones: Con relación a los talleres estos pueden ser de cuero, coser, etc., pero los materiales son de cargo de cada personal, por tanto, si no tienes, no puedes asistir. Señala que en otras cárceles existen talleres de madera, pero también son de cargo de las personas los materiales. Con respecto a la posibilidad de estudiar, al interior del recinto, comenta que él tenía	"*los papeles manchados y como siempre trabajó, buscó pega con jefes anteriores y todo salió rápido" pero* deja muy en claro que, para personas que tienen antecedentes y que no poseen estudios, es muy difícil que "*se le abran puertas",* las posibilidades se enfocan en el subcontrato. A pesar de que considera que es muy difícil limpiar los papeles y que para el "*Gobierno"* es muy complejo ya que las personas siempre "*dicen que van a cambiar y no lo hacen",* también cree que se dificulta ya que, si llegas

	reincidió y estuvo detenido 5 meses en la Santiago 1 y en la Serena. Hoy se encuentra trabajando y alejado de todo el mundo delictual, ya que pudo concluir sus estudios y optar a un título técnico profesional.	cuarto año de enseñanza media rendido y aprobado ya demás poseía un título técnico, con lo cual pudo "*desarrollarse en la vida*". Se refiere a la atención médica y, comenta que si estás enfermo "*estas a la orden del paco*" ya que si el gendarme es "*pulento*" te lleva a enfermería o para lograr poder ser atendido tienes que entregarle *"una caja de cigarros"* o "dinero", *"ya que por plata baila el monito"*, en cambio sí anda de mala no te llevará. Con respecto al hacinamiento, menciona que las cárceles están sobre pobladas, en virtud de su experiencia considera que la cárcel de Santiago tiene un	a una empresa y tienes la "*mente mala"* te la puedes "*pitiar",* diferente es cuando llegas con la "*mente sana ya que se te abren todas las puertas".* Su lema es "*querer es poder, pero si no quieres cambiar nadie te puede cambiar".* Para concluir cree que la reincidencia es una decisión propia ya que "*nadie te pone la pistola en el pecho",* muchas veces lo incitaron a robar, pero su tío "*le hizo la mente",* ya que al ganarse la plata honradamente se vive más tranquilo, tienes tus cosas, pero al caer detenido pierdes todo.

		gran nivel de hacinamiento, cree que se debe a la falta de colchones y frazadas, algunos tenían piezas solos, pero dormían "a la pura acera" "puro cemento. Sobre los servicios higiénicos y básicos, responde que, cada persona hace aseo (piden los insumos a los familiares), enfatiza que, todo está "t*óxico*", ya que hay problemas de humedad, ya que al dormir las murallas transpiran y con la propia transpiración se mojan los colchones.	Ellos son "*vivos",* pero de que "viveza" si se pierde todo.

5.2.2 Cruce Respuestas de Profesionales

	¿Considera que de alguna forma la segregación social, en virtud del lugar dónde se desarrollan los reincidentes, como, por ejemplo, su entorno familiar, vecinal, educacional, social, comunal etc., podrían ser detonantes que los inciten a cometer delitos? ¿Por qué?	**Usted cree que las condiciones que se generan al interior del recinto penitenciario, al momento de cumplir prisión preventiva o condena, son propicias para una reinserción óptima, en relación a: capacitación/programas, formación académica, hacinamiento, servicios básicos e higiénicos y servicios médicos? ¿Por qué?**	**¿La falta de acompañamiento al momento de la reinserción, en relación a: eliminación de antecedentes penales, búsqueda de empleo, recepción familiar y social es la o las causantes para la reincidencia? ¿Por qué?**
Trabajadora Social	Cree que hay un 50% de	Cree que no, ya que, en primera escalada, los	Considera que, con los recursos que

	responsabilidad en el entorno y el otro 50% con respecto a la decisión propia (capacidad motivacional y oportunidades de búsqueda). Se refiere que todo va de la mano con respecto a conductas propias del ser humano y de la posibilidad de una distorsión cognitiva, aquellos que cometen delito, aflora, ya que a alejarse de la norma social también va vinculado con las creencias limitantes que se pueda tener y eso es lo que	recursos que aporta el Estado no son los suficientes, por tanto, es muy difícil entregar una reinserción de calidad, por otra parte, menciona que la sociedad al ver que todos adentro son delincuentes, se genera una estigmatización. Por tanto, como entregas herramientas para que el recluso, "*entienda, aprenda y modifique su distorsión cognitiva al interior de la cárcel"* si las condiciones son paupérrimas. Se refiere a lo siguiente: Si las condiciones de	se inyectan, más la promoción y más la discriminación - que realiza la sociedad por la falta cometida- efectivamente no permite que la persona se pueda "*insertar o reinsertar".* Es muy difícil encontrar una empresa que contrate personas con antecedentes penales. Con respecto a la "*eliminación de antecedentes" las* personas no están informadas o al tanto de este trámite. *"D.L. 49"*

	conlleva a mantenerte en un escenario. Ejemplo: "El *cielo está azul hace calor, pero no siempre que este azul hace calor (frío)"*esto es lo equivalente a inmadurez cognitiva (No tiene los pensamientos, creencias relacionadas con su etapa vital y con su edad cronológica). Expone que la inmadurez y la distorsión cognitiva "*realizan delitos" Estas* personas no entienden el daño que se hacen a sí	habitabilidad fueran mejores (pieza sola, colchón decente, etc.), cree que la reincidencia se podría dar de forma exitosa. "*Tiempos muertos",* programas de capacitación deficiente. Los programas de reinserción interna extra-penitenciario son insuficientes. Con respecto a los estudios, estos son manejados por el Ministerio de Educación, hacen anexos de colegios adentro de las cárceles, "*todos los recintos que tengan personas condenadas deben*	La exigencia de contrato es una solicitud del tribunal, para acreditar ingresos de forma lícita, porque es una condición para tener la libertad vigilada. Para finalizar reflexiona en lo siguiente: "*Es relevante la contención, pero mientras no asuma el cambio, recaerá/reincidirá", "Muchos entornos son perjudiciales" y "No ayuda en nada el entorno, si no te aperturas."*

	mismo y al entorno. En el mismo ámbito señala que las distorsiones van de la mano con los "*actos delictuales en escalada"*.	*tener por Ley un colegio tanto de E. Básica como de E. Media"*, por lo que todo aquel que quiera estudiar con independencia de la conducta lo puede hacer, "*es un derecho inherente del ser humano",* el que no estudia es porque no quiere. La limpieza de los espacios es de responsabilidad de cada condenado y, con respecto a eso las condiciones que ellos mismos se proveen. Ejemplo: "*Si se tapan los baños es porque ellos los rompieron las*	

		cañerías, con respecto a los útiles de aseo son ocupados para hacer drogas, por ende, no les proveen de los insumos" En temas alimenticios, se refiere a que ellos "*no agradecen"* lo que se les entrega a pesar de lo gratis. Para cerrar explica que: *"Se boicotean porque no quieren estar ahí y no se sienten parte de nada"*	
Gendarme y Docente	Sí, porque depende del lugar de	No, realmente no conviven en	Si, es un factor detonante cuando no

Penitenciario	donde vienen, cuál es su entorno sociocultural, vienen con una carga social, en base a un estudio que se realizó en un recinto penitenciario se estableció que el 95% de los entrevistados vienen de familias mono parentales, violencia extrema, problemas de una sociedad marginal, eso de alguna forma les quita oportunidad a las personas, al estar las familias destruidas incide completamente en su desarrollo.	condiciones óptimas para lograr que una personase pueda reinsertar, aunque según la teoría, esta todo implementado por ley, pero en la práctica no es así, porque, los procesos de reinserción en el área técnica que corresponde a la asistencia que realiza el personal penitenciario hacia los internos, en materias de tratamientos psicológicos, sociales y antidrogas, no está implementado para la totalidad de la población penal, ya que cada interno que quiera acceder a estos, deben	cuentan con apoyo familiar, muchos de ellos, vuelven a reincidir; A los reclusos no se les considera en nada, no se les pregunta o se les hace parte de formas en las que ellos puedan considerar que sean más apropiadas trabajar, por ejemplo, en relación a algún proyecto educativo. Para lograr un cambio lo más importante es el Amor, Voluntad de querer hacerlo, encontrar algún sentido de

		cumplir con un perfil establecido. En relación a la Infraestructura, el hacinamiento es muy grande, el convivir con 85 personas en un colectivo, con diferentes formas de vivir y de carácter, genera una serie de conflictos y violencia, el ambiente queda propicio para volver a delinquir. No hay condiciones dignas para la alimentación, ya que no cuentan con comedores, los baños que existen se encuentran abiertos, no tienen privacidad, no se les da condiciones para	pertenecía que motive lograr una reinserción. Pero lamentablemente estas personas no le ven sentido a nada más que a los grupos delictuales, la mafia, coerción, resentimiento contra el sistema, todo es castigo para ellos, la sociedad los oprime no cuentan y no ven ninguna salida.

		que puedan reinsertarse en una sociedad donde se supone que esta todo normal; Al convivir años en esas condiciones indignas provoca que el ser humano se transforme, y las cárceles terminan siendo fabricas delictuales.	

CAPITULO VI: TABLAS Y GRÁFICOS

6.1Tabla de Frecuencia y porcentaje: Análisis Entrevistas a Penados/Penadas.

Variable Segregación, "Factores que inciden en la decisión de cometer el primer delito"

Factores	**Frecuencia**	**Porcentaje**
Entorno Social y /o Amistades	1	25%
Entorno Familiar Delictual	2	50%
Consumo de Drogas	1	25%
Total	**4**	**100%**

6.2 Gráfico Variable Segregación, "Factores que inciden en la decisión de cometer el primer delito"

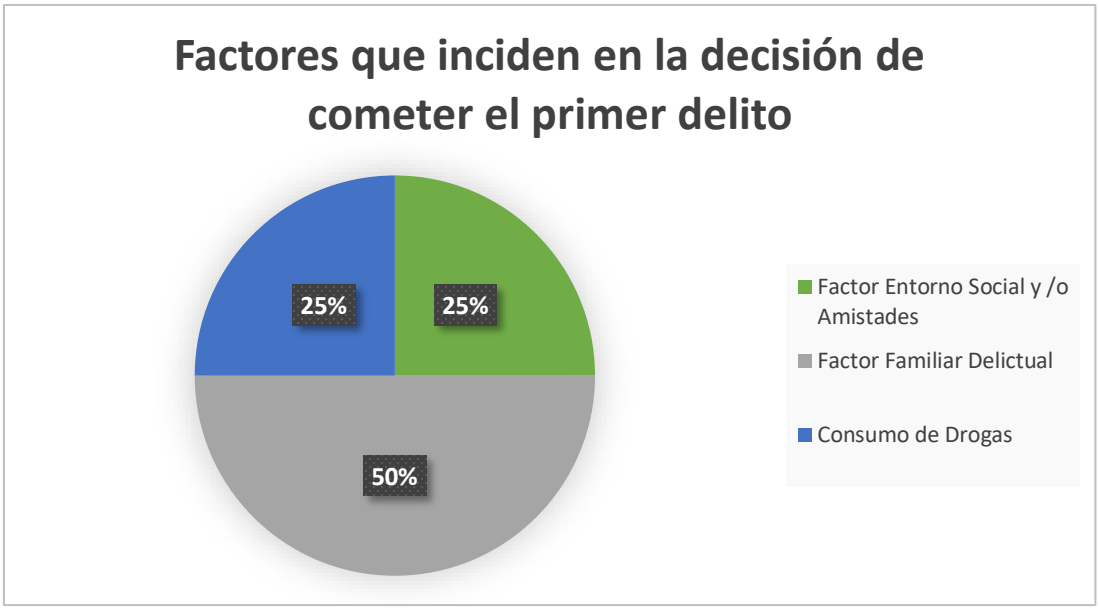

6.1.1Tabla Frecuencia y porcentaje: Análisis Entrevistas a Profesionales.

Variable Segregación, "Factores que inciden en la decisión de cometer el primer delito"

Factores	**Frecuencia**	**Porcentaje**
Decisión Propia	1	33%
Entorno Social y/o Familiar	2	67%
Total	**3**	**100%**

6.2.1 Gráfico Variable Segregación, "Factores que inciden en la decisión de cometer el primer delito"

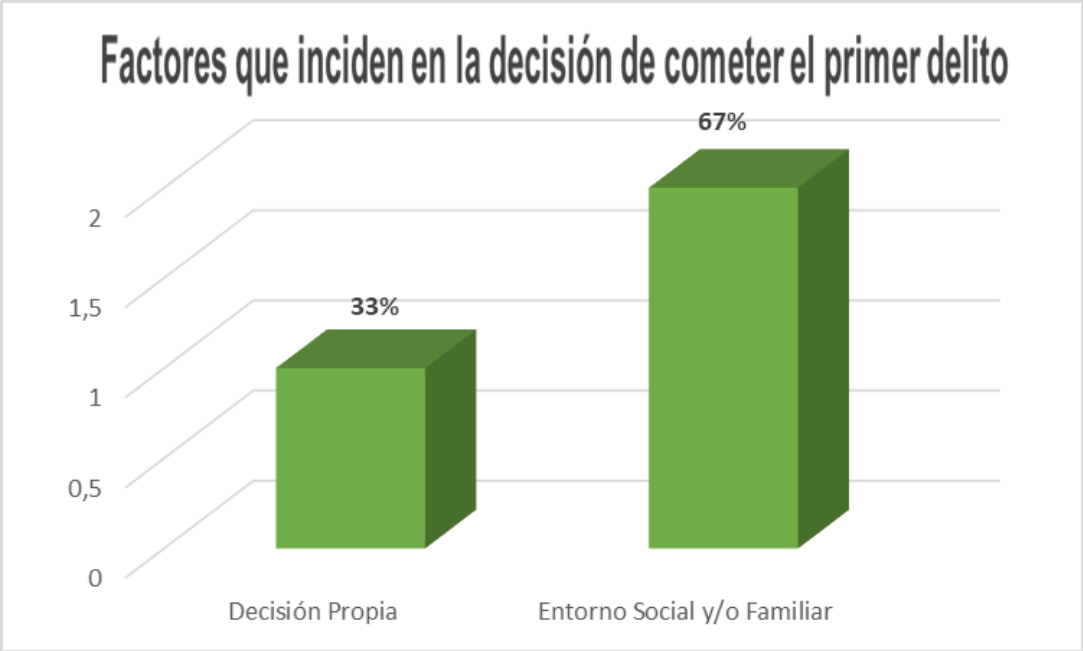

5.2.3Análisis variable Segregación "Factores que inciden en la decisión de cometer el primer delito.

Los y las entrevistadas en relación a la primera pregunta y en relación a la variable segregación, mencionan que es un factor preponderante tanto al momento de cometer el primer acto ilícito como en caer en la reincidencia, pero que no es clave, existe mayor determinación cuando se ven vinculados en el ambiente delictual, equivalente en el gráfico a un 50% (entrevistas a penados/penada) y con relación a un 67% (entrevistas a los profesionales). En general podemos deducir que los entrevistados y entrevistadas declaran que el factor determinante e influyente es el lugar donde se desenvuelven, además de sentirse discriminados y discriminadas.

En virtud de lo señalado y con respecto a lo comentado por los y las entrevistadas se considera de gran relevancia las condiciones en las que viven y se desarrollan los residentes de las poblaciones

y villas de nuestro país, esto es concerniente a la dificultad de acceso a servicios médicos, a la precariedad de la educación, tanto por la calidad, como por la infraestructura de los centros educacionales, por otra parte el ambiente delictual con el que conviven, los pobladores, genera un tipo de "encarcelamiento" ,así como también destrucción del entorno geográfico (rayados de murallas, destrucción de alumbrado público, robo de cables), apropiación de espacios públicos por bandas organizadas asociadas a la venta de drogas. La falta de áreas verdes y lugares de esparcimiento son poco frecuentes en aquellos sectores más vulnerables, periféricos y marginales.

Las investigadoras consideran que la segregación solo se da en aquellas poblaciones y/o sectores, que cuentan con las descripciones antes mencionadas, ya que dicha realidad no se vive en las comunas con mayor desarrollo social y económico, ya que, al contar con mayores recursos, genera espacios óptimos para que sus residentes vivan cómodos y placenteros, los servicios básicos son más frecuentes por lo que existe una mayor accesibilidad, lo mismo con la conectividad. Con respecto a la educación al centrarse mayormente en lo particular, es de alta calidad. Yen perspectiva del entorno al no existir la precariedad, disponen de excelentes infraestructuras, áreas verdes y lugares de esparcimiento y recreación familiar, lo que genera estándares de vida superiores y una sensación de confianza en el círculo social.

Se desarrolló un estudio con respecto a aquellas zonas en la que se siente arraigadamente la ausencia del Estado. Las cuales se clasificaron de la siguiente manera:

> "Las poblaciones, villas y barrios considerados como "zonas ocupadas" deben cumplir al menos con dos de los siguientes criterios: estar en la nómina de territorios de la Región Metropolitana con más delitos vinculados a drogas, según el informe 2016 del Observatorio del Narcotráfico, del Ministerio Público; que parte del equipamiento para una zona urbana (colegios, centros de salud,

supermercados, transporte, policía, bomberos y farmacias, entre otros servicios) se encuentre a más de un kilómetro; y que sean identificadas como "zonas de alto riesgo" por empresas que prestan servicios básicos (agua potable y electricidad), correo, delivery y ambulancias de urgencia. La información recopilada por CIPER indica que hay diez zonas que fueron catalogadas como conflictivas por todos los servicios consultados: La Chimba (Recoleta), la Población José María Caro (Lo Espejo), La Victoria (Pedro Aguirre Cerda), las poblaciones Raúl Silva Henríquez, Valle de la Luna y Parinacota (Quilicura), El Manzano (San Bernardo), La Legua Emergencia, La Legua Nueva y el Barrio Antigua Legua (San Joaquín).El resultado muestra situaciones extremas, como poblaciones y villas ubicadas a casi tres kilómetros de un centro de atención primaria de salud, o a dos kilómetros de una farmacia, de un supermercado o de un banco. Hay otras, al norte de la ciudad, a casi 30 kilómetros de un hospital, lejos de los principales centros de empleo y esparcimiento[16] (Pizarro & Arriagada, 2021).

La segregación de los grupos populares en la periferia de las ciudades tiene impactos urbanos e impactos sociales. Entre los primeros destacan los problemas de accesibilidad y la carencia de servicios y equipamientos de cierta calidad en sus lugares de residencia; y entre los segundos, los problemas de desintegración social que están escalando hoy representan formas de empobrecimiento o de degradación

[16] Fuente: https://www.ciperchile.cl/2021/04/20/zonas-ocupadas-ii-un-millon-de-santiaguinos-vive-en-areas-catalogadas-de-alto-riesgo-y-lejos-de-servicios-basicos/

> social vinculadas a las desventajas que conlleva el aislamiento físico[17] (Sabatini & Brain, 2008)

Es importante señalar que más allá de la segregación que se da en forma física y/o geográfica, se genera una discriminación por ser parte de un grupo social, por ser hijo/ hija de o haber sido criado y desarrollado en un espacio catalogado como marginal y/o vulnerable.

> La discriminación se refiere a un comportamiento negativo injustificable hacia un grupo o sus miembros, donde se considera que el comportamiento incluye tantas acciones hacían, como juicios o decisiones sobre los miembros del grupo.
>
> Los procesos de estigma no solo implican un nivel explícito de discriminación (enacted stigma), sino que también un nivel sentido, internalizado y anticipado. Estos procesos llevan a respuestas a nivel individual que son afectivas, cognitivas, comportamentales y fisiológicas. Sentirse discriminado lleva a un sentimiento de amenaza a la propia identidad social. Las respuestas a esta amenaza son involuntarias, como el estrés psicológico[18](Gonzales Roberto, 2020).

Se considera importante poder conocer el historial del reincidente, ya que desde esa percepción se puede generar la condena respectiva para el crimen cometido.

> La observación del delincuente debe remontar no solo a las circunstancias si no a las causas de su delito buscarlas en la historia de su vida, bajo el triple punto de vista de la organización, de la posición social y de la educación para conocer y comprobar las peligrosas inclinaciones de la primera, las enojosas predisposiciones

[17] Fuente: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0250-71612008000300001

[18] Fuente: https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/discriminacion-comprensiones-basicas-desafios-medicion-roberto-gonzalez-chile.pdf

> de la segunda y los malos antecedentes de la tercera. Esta investigación biográfica es una parte esencial de la instrucción judicial para la clasificación de las penas antes de convertirse en una condición del sistema penitenciario para la clasificación de las moralidades[19](Foucault, 1998, pág. 255).

Con respecto a esto, las investigadoras, deducen que la segregación territorial y la discriminación que se genera en virtud de la historia de vida juega un papel primordial en relación a las decisiones que se toman al momento de delinquir, ya que tal como señalan los y las entrevistadas ser parte de un "*ambiente e historia*" más la decisión propia, genera una conjunción propicia para convertirse en un delincuente y/o reincidente. Reflexión que se puede percibir en las siguientes líneas:

> En fin, la prisión fabrica indirectamente delincuentes al hacer caer en la miseria a la familia del detenido: "la misma sentencia que envía a la prisión al jefe de familia, reduce cada día que pasa a la madre a la indigencia, a los hijos al abandono, a la familia entera a la vagancia y a la mendicidad. En este aspecto es en que el crimen amenaza perpetuarse[20](Foucault, 1998, pág. 273).

[19] Fuente: *Foucault, M. (1998). Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión (27a ed., Nueva criminología y derecho), Pág. 255. México D.F.: Siglo Veintiuno Editores*

[20]Fuente: *Foucault, M. (1998). Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión (27a ed., Nueva criminología y derecho), Pág. 273. México D.F.: Siglo Veintiuno Editores*

6.1.2Tabla Frecuencia y porcentaje: Análisis Entrevistas a Penados/Penadas

Variable Dignidad, "Condiciones vividas al interior del recinto"

Condiciones vividas al interior del recinto	**Frecuencia**	**Porcentaje**
Escaso y/o nulo acceso a Capacitaciones, programas y/o talleres	4	20%
Fácil acceso a Formación Académica	0	0%
Escaso y/o nulo acceso a Formación Académica	3	15%
No necesitó acceso a Formación Académica (estudios terminados)	1	5%
Hacinamiento dentro de los colectivos	2	10%
Sin Hacinamiento dentro de los colectivos	2	10%
Servicios básicos e higiénicos deficientes	4	20%
Fácil Acceso a servicios médicos	0	0%
Difícil acceso a servicios médicos	4	20%
Total	**20**	**100%**

6.2.2 Gráfico "Condiciones vividas al interior del recinto"

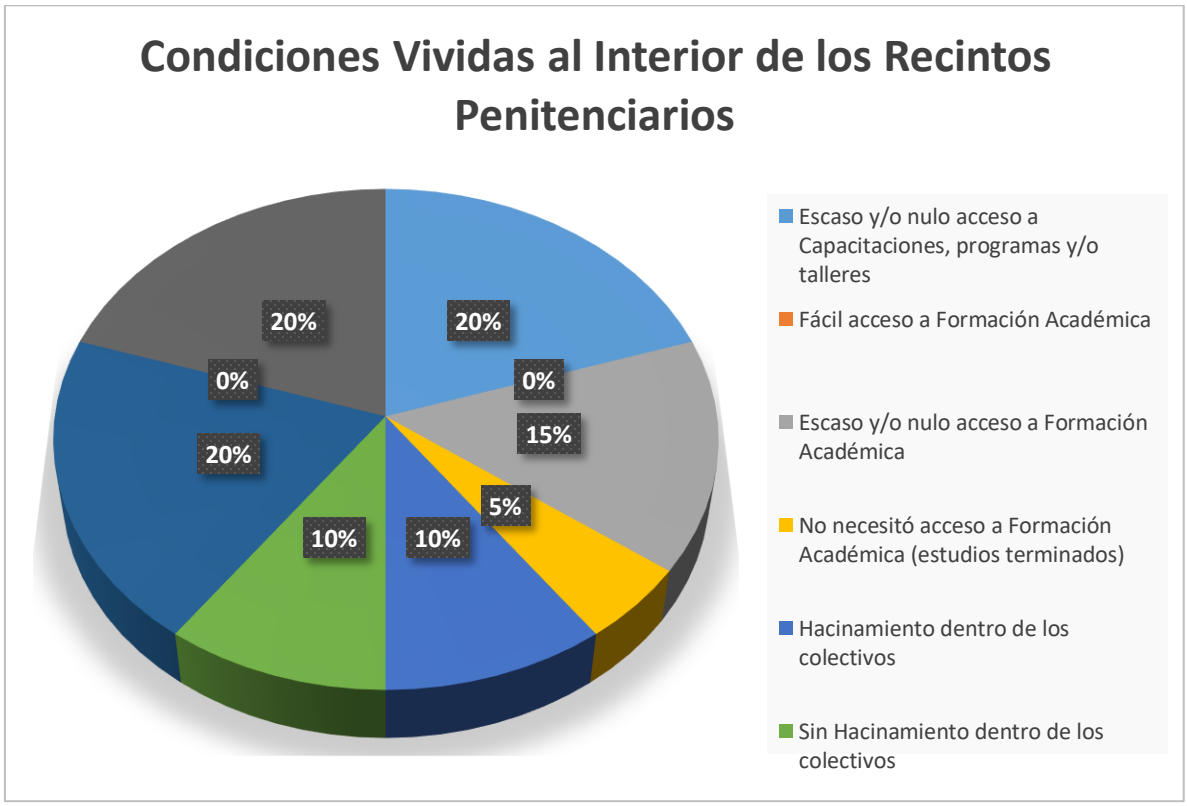

6.1.3 Tabla Frecuencia y porcentaje: Análisis Entrevistas a Profesionales.

Variable Dignidad, "Condiciones que se viven al interior del recinto penitenciario"

Condiciones que se viven al interior de los recintos penitenciarios	**Frecuencia**	**Porcentaje**
Recursos insuficientes para la realización de Capacitaciones, programas y/o talleres	2	20%
Condiciones de habitabilidad paupérrimas	2	20%
Tiempos limitados para formación académica	1	10%
Acceso a Formación Académica solo para los condenados interesados en estudiar	1	10%
Servicios básicos e higiénicos deficientes	2	20%
Hacinamiento dentro de los colectivos	2	20%
Total	**10**	**100%**

6.2.3 Gráfico "Condiciones que se viven al interior del recinto penitenciario"

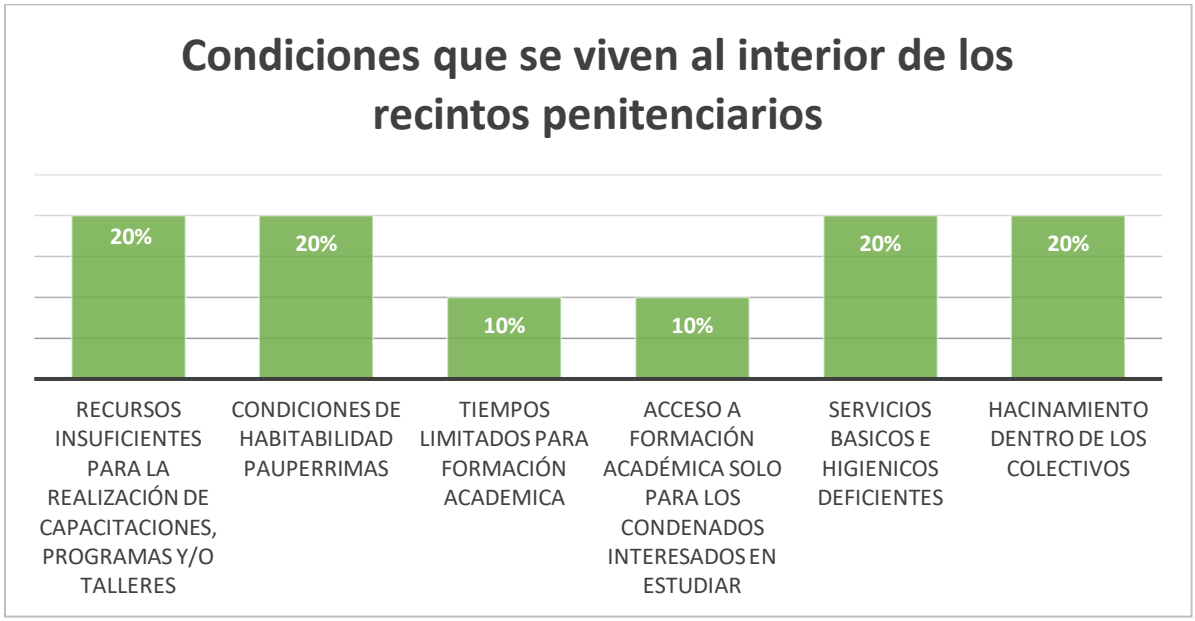

5.2.3 Variable Dignidad "Condiciones vividas al interior del Recinto Penitenciario".

Con respecto a las respuestas otorgadas en la segunda pregunta y en relación a la variable dignidad, los y las entrevistadas, fueron enfáticos en manifestar que no existe un modelo óptimo para generar una reincidencia que sea clave y oportuna al momento de verse en libertad, por lo que al no tener las herramientas, apoyo y oportunidades que se necesitan para enfrentar nuevamente el día a día en sociedad, es muy probable que la reincidencia se vea como una alternativa real. Todos y todas exponen que lo que menos se vive al interior de un recinto penitenciario es dignidad, por tanto, cada ser humano que transita en dichas paredes se siente menoscabado, claramente humillado y olvidado.

En el siguiente informe del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), se puede palpitar lo comentado en las entrevistas, el hacinamiento, la sobrepoblación y la inhabitabilidad de la infraestructura es una realidad.

En este nuevo informe, con datos de 2019, se detectó, entre otras cosas, que en algunas cárceles del país una persona privada de libertad puede pasar entre 18 y 20 horas sin comida.

El sistema carcelario chileno cuenta con 83 unidades. De ellas, 45 tienen un nivel de ocupación que excedía su capacidad. Si se compara la situación entre 2018 y 2019, se observó un aumento en el nivel de ocupación: si en 2018 fue 101,5%, en 2019 se registró un 106,4%. Además, los datos recopilados en 2019 exponen que 19 unidades superaban el 140% de ocupación, considerado como nivel crítico. Las más afectadas eran Taltal (265,6%), Copiapó (220,7%), Santiago Sur (203,8%) y Petorca (200%).

La Unidad de Protección de Derechos del INDH visitó 44 cárceles en 2019, entre las regiones de Valparaíso, Metropolitana, O´Higgins, Ñuble, Biobío y Araucanía. En muchas llamó la atención la dificultad en tener condiciones de higiene y alimentación adecuadas. En once de las 44 no había camas para todos los reclusos; en 24 el acceso al agua no estaba asegurado las 24 horas al día. En 23 el acceso a servicios higiénicos no era permanente y los reclusos deben usar una bolsa o un balde. Una limitada cantidad de cárceles tenía condiciones de privacidad que aseguren la intimidad en el uso de los servicios higiénicos.

Entre las cárceles donde no había camas para todos los reclusos en la Región Metropolitana se encuentran Colina II, Puente Alto, Santiago Sur, San Joaquín y también el recinto concesionado de Santiago I. En este último sitio se vio que una persona llevaba cinco meses privada de libertad y no tenía colchón. Además, no

> había acceso permanente a servicios higiénicos, entre otras, en Colina I, Colina II, Puente Alto, Santiago Sur y la Unidad de Alta Seguridad.
>
> Se advirtieron plagas en once de las 44 cárceles inspeccionadas. En algunas de ellas se detectaron vinchucas, ratones, chinches, pulgas, palomas y/o cucarachas[21](INDH, 2022)

En virtud del artículo más las entrevistas realizadas, se aprecia claramente la falta y casi nula dignidad que se vive al interior de los recintos penitenciarios, a lo antes expuesto es justo sumar la privación en alimentos, con respecto a esto se señala lo siguiente:

> Otra dimensión deficiente era la alimentación. En 20 de las 44 cárceles observadas a las personas privadas de libertad no se les proporcionaban platos, bandejas ni cubiertos para comer. Especialmente llamativo resultó el caso de recintos penales concesionados dentro de este grupo, en cuyo caso también se detectaron falencias: en las tres cárceles concesionadas incluidas en este estudio únicamente se proporcionaban bandejas o platos y en algunos casos de manera limitada.
>
> También se detectó que transcurría una gran cantidad de horas entre la última comida del día y la primera de la jornada siguiente. En algunos casos pasaban entre 18 y 20 horas, con horarios muy alejados a los regímenes del exterior. Según la información recopilada por el INDH, el lapso de 20 horas se registró en

[21] Fuente: https://www.indh.cl/informe-indh-sobre-carceles-en-once-recintos-no-hay-camas-para-todos-y-existen-variedad-de-plagas/

Valparaíso. En tanto, el de 18 horas lo constataron en San Miguel, Puente Alto y Santiago Sur. En Santiago I este período llegó a 17,5 horas[22](INDH, 2022).

Es indispensable y altamente necesario mencionar que, el estar privado y privada de libertad, no significa que se pierda la dignidad, al contrario, esto debiese ser un lugar para generar una reformación y resocialización de cada persona. Es acá donde se cree que las reglas mínimas de Mandela generan un rol preponderante y, debiesen considerarse constantemente en la toma de decisiones con respecto a aquellos y aquellas que, deben cumplir con alguna condena penal. Mandela se refiere a lo siguiente:

1. Dignidad inherente de los reclusos como seres humanos:

   Tratar a todas las personas privadas de libertad con el respeto debido a su dignidad y valor inherentes al ser humano.

   Prohibir y proteger a las personas privadas de libertad de toda forma de tortura y malos tratos.

   Velar en todo momento por la seguridad de las personas privadas de libertad, el personal, los proveedores de servicios y los visitantes.

2. Grupos vulnerables privados de libertad:

   Tomar en cuenta las necesidades individuales de las personas privadas de libertad, en particular de los más desfavorecidos.

[22] Fuente: https://www.indh.cl/informe-indh-sobre-carceles-en-once-recintos-no-hay-camas-para-todos-y-existen-variedad-de-plagas/

Proteger y promover los derechos de las personas privadas de libertad con necesidades especiales.

Asegurar que las personas privadas de libertad con discapacidades físicas, mentales o de otra índole participen en condiciones equitativas y de forma plena y efectiva en la vida en prisión, y sean tratadas de acuerdo a sus necesidades de salud.

3. Servicios médicos y sanitarios:

Garantizar los mismos estándares de atención sanitaria que estén disponibles en la comunidad y proveer acceso gratuito a los servicios de salud necesarios sin discriminación.

Evaluar, promover, proteger y mejorar la salud física y mental de las personas privadas de libertad, incluidas las personas que requieren una atención especial.

Cumplir con los principios de independencia clínica, confidencialidad médica, consentimiento informado en la relación médico-paciente y con la continuidad en el tratamiento y cuidado (incluidos el VIH, la tuberculosis, y otras enfermedades infecciosas y la drogodependencia).

La prohibición absoluta de participar en actos de tortura y otras formas de maltrato, y la obligación de documentar y denunciar casos de los cuales pudieran tener conocimiento

4. Restricciones, disciplina y sanciones:

Definen el aislamiento (prolongado) como aquel que se extiende por 22 horas o más por día, sin contacto humano apreciable (por más de 15 días consecutivos) y

restringen el uso del aislamiento como último recurso para ser utilizado en circunstancias excepcionales.

Prohíben el aislamiento indefinido y prolongado, el encierro en una celda oscura o permanentemente iluminada, la reducción de alimentos o agua potable, así como el uso de instrumentos de coerción física que por su naturaleza sean degradantes o causen dolor, como cadenas o grilletes.

Brindan una detallada guía sobre los registros de reclusos y celdas, así como sobre el uso legítimo de instrumentos de coerción física en línea con la necesidad de garantizar la seguridad en las prisiones y respetar la dignidad inherente a las personas privadas de libertad.

Confirman que los profesionales de la salud deben prestar particular atención a los reclusos sometidos a cualquier régimen de separación forzada, pero excluyen su participación en la imposición de sanciones disciplinarias.

Alientan a la administración penitenciaria a utilizar, en la medida de lo posible, la prevención de conflictos, la mediación o cualquier otro mecanismo de resolución de disputas alternativo para prevenir o resolver los conflictos.

5. Investigación de muertes y tortura de reclusos:

Especifican la información que se debe ingresar en el sistema de gestión de expedientes desde el ingreso de cada recluso y durante el periodo de encarcelamiento, y clarifica que esa información debe ser tratada de forma confidencial.

Detallan el derecho de las personas privadas de libertad o de terceros (familiares o cualquier persona de contacto designada) de ser notificados sobre el

encarcelamiento, el traslado a otra institución, enfermedad grave, lesiones o muerte.

Exigen que toda muerte, desaparición o lesión grave de una persona privada de libertad sea comunicada a una autoridad competente que sea independiente de la administración penitenciaria y que esté facultada para llevar a cabo investigaciones expeditas, imparciales y efectivas de las circunstancias y causas de este tipo de casos.

Exigen un procedimiento similar en el caso de que en prisión se haya cometido un acto que constituya tortura u otros tratos o penas crueles, independientemente de que se haya recibido o no una denuncia formal.

6. Acceso a representación jurídica:

Informar a las personas privadas de libertad en el momento del ingreso sobre los distintos métodos autorizados para tener acceso a asesoramiento jurídico, incluso por medio de programas de asistencia jurídica.

Facilitar a todas las personas privadas de libertad oportunidades, tiempo e instalaciones adecuadas para recibir la visita de un asesor jurídico o proveedor de asistencia jurídica de su elección, y consultarle sin demora, interferencia ni censura y en forma plenamente confidencial sobre cualquier asunto jurídico.

Conceder el derecho a las personas privadas de libertad a defenderse solos o con asistencia jurídica cuando el interés de la justicia así lo exija, en particular en casos que entrañen faltas disciplinarias graves.

Abstenerse de procedimientos de ingreso y registro que sean degradantes para los visitantes o, en cualquier caso, menos protectores que los señalados para los registros de las personas detenidas y de las celdas.

7. Quejas e inspecciones:

Extender el derecho de presentar quejas a los familiares de la persona detenida o cualquier otra persona que haya tenido conocimiento del caso cuando la persona privada de libertad o su asesor jurídico no estén en condiciones de hacerlo.

Exigir la ejecución de salvaguardias para garantizar que las solicitudes y quejas puedan ser presentadas de forma segura y, si es necesario, confidencial, sin riesgo de represalia, intimidación u otras consecuencias negativas.

Establecer un sistema doble para las inspecciones regulares relativas a las inspecciones internas o administrativas realizadas por la administración penitenciaria central y a las inspecciones externas realizadas por un órgano independiente de la administración penitenciaria.

Conceder a los inspectores penitenciarios el derecho a asumir sus tareas de forma eficiente, incluido el acceso a los expedientes de las personas privadas de libertad, las visitas no anunciadas por iniciativa propia, así como entrevistas en privado y plenamente confidenciales con los reclusos y el personal penitenciario.

8. Terminología:

Actualizar la terminología relacionada con la salud.

Hacer de las reglas revisadas un documento con enfoque de género.

9. Capacitación del personal:

La legislación, los reglamentos y las políticas nacionales pertinentes, así como los instrumentos internacionales y regionales, los cuales deben regir la labor del personal penitenciario y su interacción con las personas privadas de libertad.

> Los derechos y deberes generales del personal penitenciario en el ejercicio de sus funciones, incluido el respeto de la dignidad humana de todas las personas privadas de libertad y la prohibición de la tortura y otras formas de maltrato.
>
> La seguridad, incluido el concepto de seguridad dinámica, así como el empleo de la fuerza y de instrumentos de coerción física con la debida consideración al uso de técnicas preventivas y de disuasión.
>
> Los primeros auxilios, las necesidades psicológicas de las personas privadas de libertad, así como los servicios de asistencia y atención sociales[23](Nelson).

> Para argumentar lo ya descrito por Mandela, por otra parte, Foucault (1998), nos deja ver que la prisión debe ser un aparato disciplinario exhaustivo. En varios sentidos: debe ocuparse de todos los aspectos del individuo, de su educación física, de su aptitud para el trabajo, de su conducta cotidiana, de su actitud moral, de sus disposiciones; la prisión mucho más que la escuela, el taller o el ejército, que implican siempre cierta especialización, es "omnidisciplinaria"[24](pág. 238).

Nuevamente con apoyo en Foucault (1998), se señala lo siguiente:

> 1) La detención penal debe, por lo tanto, tener como función esencial la transformación de comportamiento del individuo(...) 2) Los detenidos deben estar aislados o al menos repartidos según la gravedad penal de su acto, pero sobre todo según su edad, sus disposiciones, las técnicas de corrección que se tiene intención de utilizar con ellos y las fases de su transformación(...) 3) Las penas, cuyo

[23] Fuente: https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Brochure_on_the_The_UN_Standard_Minimum_the_Nelson_Mandela_Rules-S.pdf

[24] Fuentes: *Foucault, M. (1998). Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión (27a ed., Nueva criminología y derecho), Pág. 273. México D.F.: Siglo Veintiuno Editores*

> desarrollo debe poder modificarse de acuerdo con la individualidad de los detenidos, los resultados que se obtienen, los progresos o las recaídas(...) 4) El trabajo debe ser uno de los elementos esenciales de la transformación y de la socialización progresiva de los detenidos(...) 5) La educación del detenido es, por parte del poder público, una precaución indispensable en interés de la sociedad a la vez que una obligación frente al detenido(...) 6) El régimen de la prisión debe ser, por una parte, al menos controlado y tomado a cargo de un personal especializado que posea la capacidad moral y técnica para velar por la buena formación de los individuos(...) 7) La prisión debe ir seguida de medidas de control y de asistencia hasta la readaptación definitiva del ex detenido.(…)[25](págs. 274 - 275).

Las teorías apuntadas tanto por Mandela como por Foucault, en la realidad no se concretan y, desde esa perspectiva, se analiza que, los y las penadas deben pagar doblemente por el error cometido tanto por la pena carcelaria como por la precariedad existente en los recintos penitenciarios, sumarle además la vejación de lo que significa coexistir en un espacio hacinado, lleno de plagas que vuelven el lugar insalubre y con altas posibilidades de contraer alguna infección y/o enfermedad, la incapacidad de alimentarse adecuadamente con los implementes mínimos, la falta de colchones y/o ropa de cama, para generar un descanso apropiado y otras tantas realidades difíciles de asimilar, por tanta falta de dignidad y de humanidad.

Otro tema abordado por los y las penadas es el abuso de poder y, con esto se refiere al trato que reciben de parte de los gendarmes al momento de solicitar atención médica, con respecto a

[25] Fuentes: *Foucault, M. (1998). Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión (27a ed., Nueva criminología y derecho), Pág. 274-275. México D.F.: Siglo Veintiuno Editores.*

eso y, sin ánimo de buscar una correlación en los relatos, las investigadoras abordan el tema desde la mirada desde Foucault(1998):

> El sentimiento de la injusticia, que un preso experimenta, es una de las causas que más puede hacer indomable su carácter. Cuando se ve así expuesto a sufrimientos que la Ley no ha ordenado ni aun previsto, cae en un estado habitual de cólera contra todo lo que lo rodea; no ve si no verdugos en todos los agentes de la autoridad; no cree ya haber sido culpable: acusa a la propia justicia[26](pág. 271)

Las investigadoras se refieren que más allá de las múltiples carencias, existe otra condición que dificulta más aún el tránsito por el recinto penitenciario y esto es, la privación misma de la libertad, la cual se encuentra de la mano con la imposibilidad de productividad, por tanto, el ser humano cae en una sensación de inutilidad, bajo este prisma se considera que uno de los factores claves para cometer reincidencia se debe a que mientras se está recluido no se utiliza el tiempo de forma efectiva y al no utilizar el tiempo en actividades formativas, se generan asociaciones ilícitas dentro del centro penitenciario que tiene como único objetivo delinquir llevando dichos actos tanto al interior como al exterior del recinto.

[26] Fuentes: *Foucault, M. (1998). Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión (27a ed., Nueva criminología y derecho), Pág. 271. México D.F.: Siglo Veintiuno Editores.*

6.1.4Tabla Frecuencia y porcentaje: Análisis Entrevistas a Penados/Penadas. Variable Reincidencia, "Posibles causas de la Reincidencia delictual en la etapa postpenitenciaria.

Factores	Frecuencia	Porcentaje
El proceso de eliminación de antecedentes penales es muy lento y/o burocrático	3	25%
Sin respuesta sobre proceso de eliminación de antecedentes	1	9%
El proceso de eliminación de antecedentes penales es rápido	0	0%
Es sencillo encontrar empleo, al tener antecedentes penales	0	0%
Fue sencillo encontrar empleo, porque no quedó con antecedentes penales	1	8%
Falta de oportunidades para encontrar empleo, al tener antecedentes penales	3	25%
Luego de cumplir una condena la recepción familiar es buena	3	25%
Luego de cumplir una condena la recepción familiar es distante y/o discriminatoria	1	8%
Total	**12**	**100%**

6.2.4Gráfico "Posibles causas de la Reincidencia delictual en la etapa postpenitenciaria".

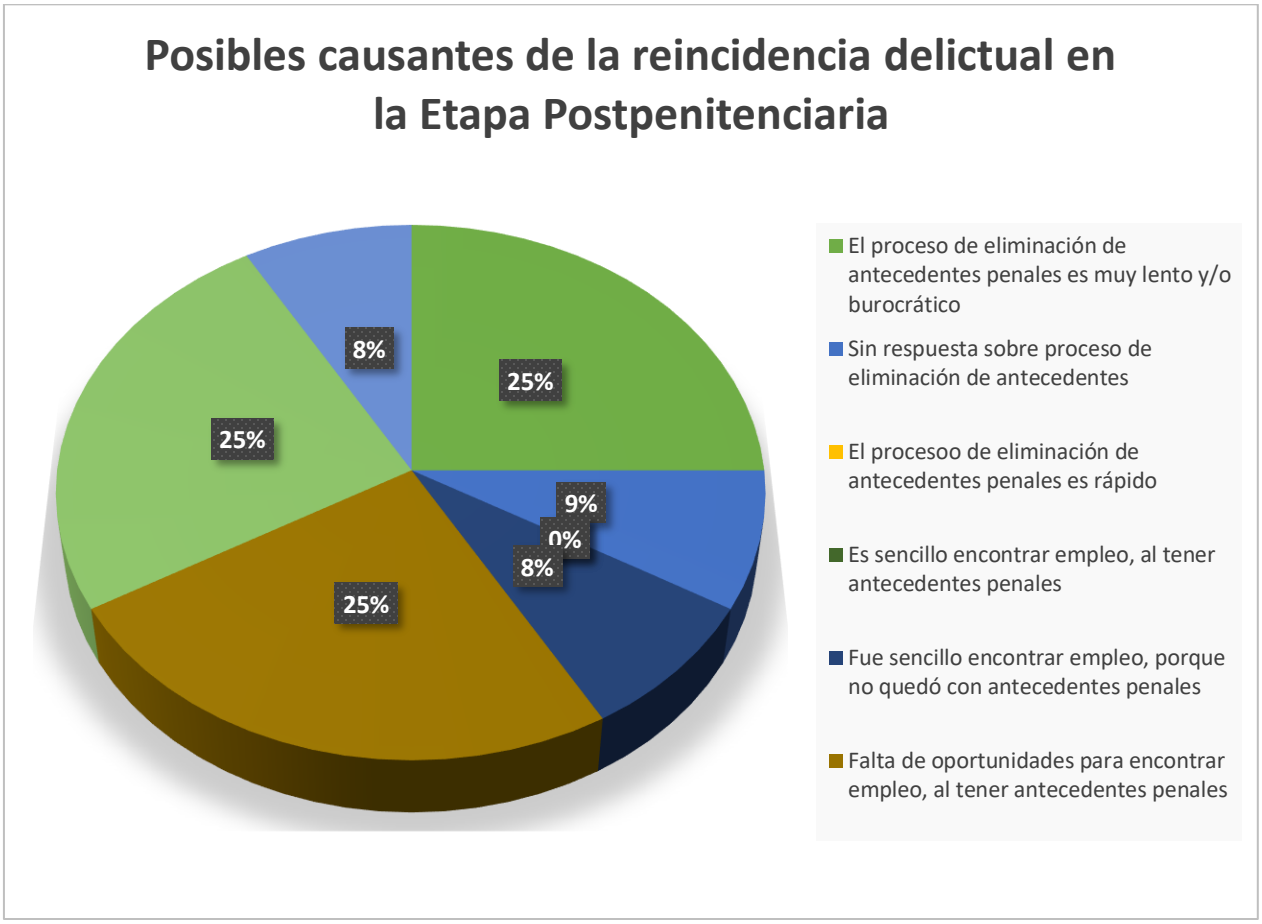

6.1.5Tabla Frecuencia y porcentaje: Análisis Entrevistas a Profesionales.

Variable Reincidencia, "Posibles causas de la Reincidencia delictual en la etapa postpenitenciaria".

Factores	**Frecuencia**	**Porcentaje**
Los Penados desconocen el Proceso de eliminación de antecedentes	1	17%
No se refiere al proceso de eliminación de antecedentes	1	17%
Es un detonante de la reincidencia no contar con el apoyo familiar	2	33%
Falta de oportunidades para encontrar empleo, al tener antecedentes penales	2	33%
Total	**6**	**100%**

6.2.5Gráfico, "Posibles causas de la Reincidencia delictual en la etapa postpenitenciaria".

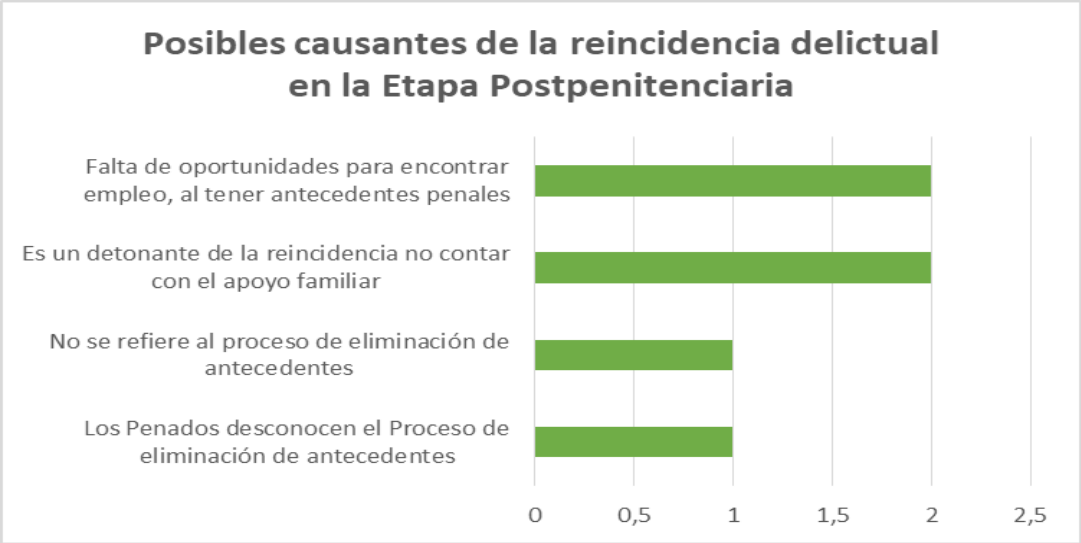

5.2.4 Variable Reincidencia: Posibles causas de la Reincidencia delictual en la etapa postpenitenciaria.

En relación a las respuestas entregadas por los entrevistados y entrevistadas, concerniente a la pregunta N°3 y la variable reincidencia, todos y todas concluyen que es primordial que el Estado deba hacerse cargo de satisfacer, en su totalidad, las necesidades que se van presentando en la etapa postpenitenciaria, ya que es de gran relevancia para que las personas que hayan concluido su condena puedan sentirse acompañados y acompañadas en el proceso de reinserción y, con dicho acompañamiento evitar la reincidencia delictual. Cabe señalar que en base a los datos entregados por nuestros entrevistados y entrevistadas, las dificultades que se presentan en esta etapa son variadas, partiendo por la discriminación y/o estigmatización por parte de la sociedad, como también la complejidad que se les presenta al momento de querer acceder a un empleo digno, ya que una vez que cumplen su condena deben esperar una cierta cantidad de tiempo para comenzar con el proceso de omisión o limpieza de antecedentes, lo que se encuentra establecido en el D.L. 409Artículo 1.o:

> Toda persona que haya sufrido cualquier clase de condena y reúna las condiciones que señala esta ley, tendrá derecho después de dos años de haber cumplido su pena, si es primera condena, y de cinco años, si ha sido condenado dos o más veces, a que por decreto supremo, de carácter confidencial, se le considere como si nunca hubiere delinquido para todos los efectos legales y administrativos y se le indulten todas las penas accesorias a que estuviere condenado[27](BCN, 1932)..

[27] Fuente: https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=170285

Para profundizar con respecto al proceso de omisión o limpieza de antecedes, señalada anteriormente, es relevante mirar la investigación realizada por Fernando Martínez Mercado, descrita en su libro Asistencia postpenitenciaria en Chile, se pudo constatar que, en relación a las políticas postpenitenciaria, en materia de los procesos que viven las personas una vez que se enfrentan a la libertad, muchas veces han sido postergados en función de otras prioridades, en base a la dificultad presupuestaria que existe; situación que ha provocado que los programas de asistencia postpenitenciaria sean escasos y a su vez limitados.

> El único programa estatal de acceso masivo es el que permite la eliminación de antecedentes penales, el cual se encuentra abierto a egresados que hayan cumplido penas privativas de libertad y medidas alternativas de la Ley 18.216. En este sentido, los programas de soporte con que cuenta el Estado no representan una acción claramente enfocada en las personas que han cumplido penas privativas de libertad, sin duda los más necesitados de apoyo dentro del sistema[28]
>
> (Martínez, 2008, pág. 182).

En relación a lo apuntado por las y los entrevistados se pude definir que muchas veces la cárcel genera una complicidad entre los reclusos, con eso se refiere Foucault reflexiona con respecto a lo siguiente:

> Las prisiones no disminuyen la tasa de la criminalidad: se puede muy bien extenderlas, multiplicarlas o transformarlas, y la cantidad de crímenes y de criminales se mantiene estable o, lo que es peor, aumenta: Se calcula en Francia en unos 108 mil el número de individuos que se hallan en estado de hostilidad

[28]**Fuente:** Asistencia postpenitenciaria en Chile. Diagnóstico de la Oferta Pública, Fernando Martínez, 2008, pág. 182.

> flagrante con la sociedad. Los medios de represión que se dispone son: el patíbulo, la picota, 3 presidios, 19 casas centrales, 86 casas de justicia, 362 casas de detenciones, 2800 cárceles de distrito, 2238 calabazos en los puestos de gendarmería.[29] (1998, pág. 269).

En virtud de lo señalado por el autor, las investigadoras enfatizan que tanto los factores, antes mencionados, como la vivencia dentro de cualquier recinto penitenciario, terminan influyendo la reincidencia, ya que al ver que se les dificulta tanto el poder reinsertarse.

Dentro de las entrevistas realizadas, el gendarme y docente Ramón Álvarez, señala que "*estas "personas no le ven sentido a nada más que a los grupos delictuales, la mafia, a la coerción, el resentimiento contra el sistema; todo es castigo para ellos, la sociedad los oprime, no cuentan y no ven ninguna salida",* por lo tanto al no recibir el acompañamiento y/o herramientas efectivas y necesarias, se puede dar lo que a continuación Foucault(1998), señala:

> La prisión hace posible, más aún, favorece la organización de un medio de delincuentes, solidarios, los unos de los otros, jerarquizados, dispuestos a todas las complicidades futuras: "la sociedad prohíbe las asociaciones de más de 20 personas... y constituye ella misma asociaciones de 200, 500, 1200, condenados en las casas centrales, que se les construyen ad hoc y que dividen para su mayor comodidad en talleres, en patios, en dormitorios, en refectorios comunes (...) Y la

[29]**Fuente:** *Foucault, M. (1998). Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión (27a ed., Nueva criminología y derecho), Pág. 269. México D.F.: Siglo Veintiuno Editores.*

> multiplica sobre toda la superficie de Francia, de tal modo que allí donde hay una prisión hay una asociación(...)Otros tantos clubes sociales"[30](pág. 271).

Dentro de los temas abordados con los y las entrevistadas, se enfatizó reiteradamente la importancia de generar una reinserción responsable y acompañada para que ésta sea exitosa y ayude a disminuir la tasa de reincidencia, es desde esta mirada que, se debe entender cuál es el real sentido de la reinserción, cuál es su eje central y su objetivo, los pasos a seguir y si desde la teoría se podría concretar. La definición de reinserción social según Ramón Álvarez es la siguiente:

> La reinserción social busca que el recinto penal (cárcel) no sea visto como un instrumento de sufrimiento o un espacio para detener o neutralizar las conductas reprochables del reo privado de libertad, sino que ve ese tiempo de reclusión como una oportunidad a través de la educación: corregir, educar y rehabilitar su conducta en pos de reinsertarlo en una sociedad que se rige bajo marcadas normas que deben ser respetadas incentivando la apropiación del espacio educativo por parte de los estudiantes como un lugar que les pertenece, porque los acoge y contribuye al mejoramiento de su autoimagen; promover situaciones educativas que desafíen la capacidad de aprender en los estudiantes y la reflexión acerca de los resultados de sus propios aprendizajes (Ministerio de Educación, 2016). La meta y el objetivo principal de la resocialización, es que el individuo no recaiga nuevamente en la realización de delitos penados y no penados por la ley, buscando que lleve una vida correcta por medio de la educación y mejora de su propia

[30]**Fuente:***Foucault, M. (1998). Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión (27a ed., Nueva criminología y derecho), Pág. 271. México D.F.: Siglo Veintiuno Editores.*

conducta, considerando todos los beneficios que todo esto trae para la sociedad como tal. Es necesario contar con nuevas posibilidades de comportamiento, enseñando al sujeto las habilidades de competencia social necesarias. Es decir, proporcionándole recursos personales (capacidades habilidades, actitudes) que le integren en un grupo pro social, y le permitan sentirse útil y autónomo para llevar una vida más efectiva[31](Álavarez, 2019).

*D*esde la mirada entregada por Martínez(2008):

Las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos tienen por objeto establecer los principios orientadores de una buena organización penitenciara y de la práctica relativa al tratamiento de los reclusos, mereciendo citarse lo siguiente:

58 El fin y la justificación de las penas y medidas privativas de libertad son, en definitiva, proteger a la sociedad contra el crimen. Solo se alcanzará este fin si se aprovecha el período de privación de libertad para lograr, en lo posible, que el delincuente una vez liberado no solamente quiera respetar la ley y proveer sus necesidades, sino también que sea capaz de hacerlo.

64 El deber de la sociedad no termina con la liberación del recluso. Se deberá disponer, por consiguiente, de los servicios de organismos gubernamentales o privados capaces de prestar al recluso puesto en libertad una ayuda postpenitenciaria eficaz que tienda a disminuir los prejuicios hacia él y le permitan adaptarse a la comunidad.

[31] Fuente: Álvarez, R. (2019). Incidencia del proyecto educativo institucional en los índices de reinserción social de los alumnos de la escuela municipal en contexto de encierro capellán José Luis López Carrasco, que funciona al interior del C.C.P de Curicó (Magíster en Dirección y Liderazgo para la Gestión Educacional). Universidad Andrés Bello.

> 65 El tratamiento de los condenados a una pena o medida privativa de libertad debe tener por objeto, en tanto que la duración de la condena lo permita, inculcarles la voluntad de vivir conforme a la ley, mantenerse con el producto de su trabajo y crear en ellos la aptitud para hacerlo. Dicho tratamiento estará encaminado a fomentar en ellos el respeto en sí mismo y desarrollar el sentido de responsabilidad[32](pág. 34).

En la última Ley de Presupuesto año 2021 el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos/ Gendarmería de Chile, recibió exclusivamente para Programas de Rehabilitación y Reinserción Social la suma de $7.223.356.000., los cuales deben ser destinados a once programas que se definen en dicha Ley[33].

[32]**Fuente:** *Asistencia postpenitenciaria en Chile. Diagnóstico de la Oferta Pública, Fernando Martínez, 2008, pág.34*

[33]**Fuente:** *https://www.dipres.gob.cl/597/articles-213428_doc_pdf.pdf*

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Gendarmería de Chile
Programas de Rehabilitación y Reinserción Social (15)

PARTIDA	:	10
CAPÍTULO	:	04
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.		Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de $
			INGRESOS		**42.994.383**
07			**INGRESOS DE OPERACIÓN**		**3.299.733**
	02		**Venta de Servicios**		**3.299.733**
09			**APORTE FISCAL**		**39.694.630**
	01		**Libre**		**39.694.630**
12			**RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS**		**10**
	10		**Ingresos por Percibir**		**10**
15			**SALDO INICIAL DE CAJA**		**10**
			GASTOS		**42.994.383**
21			**GASTOS EN PERSONAL**	**01**	**25.712.124**
22			**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**	**02**	**10.058.893**
24			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**7.223.356**
	03		**A Otras Entidades Públicas**	**03**	**7.223.356**
		001	Programas de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad	04, 14	623.840
		002	Programa Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos	05	2.473.306
		003	Programa de Intermediación Laboral para Penados en el Sistema Abierto	06	204.307
		004	Programas de Apoyo Postpenitenciario	07	435.682
		005	Programa de Reinserción Social en Convenio con Ministerio del Interior	08	598.237
		006	Programa de Reinserción Laboral en Convenio con Ministerio del Interior	09	388.153
		007	Programa de Reinserción Social en Secciones Juveniles	10	148.628
		008	Programa Centros de Educación y Trabajo Cerrados	11	1.575.008
		009	Programa Creciendo Juntos	12	609.281
		011	Programa de Intervención para Libertad Condicional	13	166.914
34			**SERVICIO DE LA DEUDA**		**10**
	07		**Deuda Flotante**		**10**

CAPITULO VII: HALLAZGOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

En la actualidad Gendarmería de Chile cuenta con los siguientes programas que buscan la reforma y la reinserción de las personas privadas de libertad.

- PROGRAMA DE REINSERCION SOCIAL EN CONVENIO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR.
- PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS.
- PROGRAMA DE REINSERCION SOCIAL EN SECCIONES JUVENILES.
- PROGRAMA CENTROS DE EDUCACION Y TRABAJO CERRADOS.

- PROGRAMA CENTROS DE EDUCACION Y TRABAJO SEMIABIERTOS.
- PROGRAMA DE REINSERCION SOCIAL PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD[34].

En relación a lo expuesto tanto en las entrevistas como en las literaturas citadas, queda en evidencia y que es sumamente necesario que, el Estado asuma un rol más activo y con una inyección mucho más importante de recursos para generar tanto una reinserción óptima como un acompañamiento post penitenciario efectivo. En la actualidad los programas, establecidos a nivel ministerial debiesen generar una posibilidad real de reinserción o reducir el número de reincidentes, pero la precariedad económica y el alto número de reincidentes generan una imposibilidad de alcance para todos y todas. Se visualizó además que las capacitaciones, al interior de las cárceles, para desarrollar un oficio y/o nivelar los estudios son casi nulos ya que para optar a lo primero se debe contar con los materiales necesarios y éstos deben ser provistos por las familias y, con respecto a la nivelación de estudios, según lo señalado es muy inestable el modelo por lo que no se logra contar con una constancia.

Si se lleva la teoría a la realidad debiese funcionar cómodamente, pero ante la falta de recursos y la sobrepoblación es inviable generar una efectiva reinserción social, lo cual con lleva a un espiral interminable de situaciones violentas y reiterativas.

[34] Fuente: https://www.gendarmeria.gob.cl/pob_penal.html

CAPITULO VIII: CONCLUSIONES

Para comenzar con las conclusiones es importante señalar que, las investigadoras se sienten ampliamente afortunadas por haber accedido a mirar con otra óptica la verdad y la realidad de muchas personas que fueron parte de actos delictivos y, que reflejan la experiencia de muchos y muchas. Es importante señalar que, desde una mirada más humana y excluyendo la rabia, claramente se aprecia que, hay un abandono de parte de la sociedad para con quienes tienen menos recursos, en todos los ámbitos y, con quienes se relacionan con situaciones más complejas, es efectivo que el Estado no tiene como hacerse cargo de todas las situaciones de vulnerabilidad y a pesar de que desde la institucionalidad se pueden generar alertas tempranas, no se cuentan con las capacidades humanas, técnicas y financieras para atender las quejas de quienes necesitan un acompañamiento mayor.

En virtud de todo lo revisado, analizado y comprendido ciertamente la decisión de delinquir es responsabilidad de cada persona y así lo hicieron saber los y las entrevistadas, pero ésta decisión es impulsada e incentivada por los factores que les rodean, muchos y muchas de ellas, se desenvuelven en un ambiente en el que no les complejiza cometer un acto delictual y, eso se percibe cuando las personas se refieren al entorno en que se desarrollan, otro hecho palpable es que el primer delito se comete a muy temprana edad, lo que significa que la falta de contención y acciones preventivas, generan altas probabilidades de convertirse en un delincuente juvenil y desencadenar un historial criminal. En efecto la decisión propia y el entorno son los grandes factores que se lograron identificar al momento de decidir por la reincidencia.

Por otra parte, a pesar de que el Estado posee programas, políticas públicas y espacios para trabajar en el objetivo de una reincidencia óptima, se visualizan deficiencias que hacen que la sociedad en general no reconozca los esfuerzos y las inversiones asociadas y como ejemplo existe

la denominada “puerta giratoria” y/o cuando una persona es aprensada por un delito cometido y, tiene un historial enorme de conflictos con la Ley. Básicamente es muy difícil que, con los recursos que se cuentan se pueda generar una reinserción exitosa o la disminución de reincidencia. De igual manera, otro factor vinculado a la reincidencia es que, al interior de los recintos penitenciarios, las personas se encuentran con tiempos “muertos” y anulada cualquier capacidad de sentirse útiles, por consiguiente, la posibilidad de generar un espacio de resocialización, mientras se cumple la condena es prácticamente escasa o nula. Desde esa perspectiva se visualizó una importante tendencia en constituirse asociaciones que tiene como finalidad realizar actos delictivos tanto al interior como al exterior.

Desde la mirada de la variable dignidad ésta no logra visualizarse de ninguna forma mientras se cumple una condena, las posibilidades de un buen descanso, una infraestructura adecuada y condiciones mínimas están desterradas, lo que, por cierto, genera en las personas una disociación con la sociedad y la justicia. Se genera la sensación de pagar los errores doblemente, lo que bajo ninguna circunstancia es justo para quien se encuentra cumpliendo con la sentencia que la justicia ha dictado. Más allá de la privación de la libertad, estar recluido es sinónimo de falta de humanidad, de dignidad y de olvido absoluto.

Para concluir y en virtud de la investigación, la dignidad de las personas tanto al interior como fuera del recinto penitenciario, cumple un rol fundamental para que cada ser humano sienta que es posible la reinserción. La gestión pública desde su lugar preponderante tiene la enorme tarea de corregir y mejorar ciertos cimientos que están colapsados, a pesar de que es una tarea dura y compleja, podrá generar resultados exitosos. Personal dotado y capacitado, tratamientos al momento del ingreso y mejoramiento de infraestructura, podrían ser el comienzo y la clave para un proceso exitoso, todo esto debe estar relacionado a una fuerte inyección económica de parte

del Estado, para así darle aún más importancia y trascendencia al mecanismo de la reinserción. Desde dicha percepción, si se desea que la puerta giratoria desaparezca y que por, sobre todo que aquellos y aquellas que cometieron un delito no vuelvan a realizarlo, se debe mirar con sensibilidad la situación y generar cambios en el trato y en el tratamiento a entregar para dar paso a la sensación de pertenencia, aquí las investigadoras creen que es la clave, las personas al perder el sentimiento de pertenencia tienden a cometer delitos y desafectarse de sus propias realidades, lo que les conduce al espiral delictual.

Es altamente relevante comprender que cada persona y cada institución de este país tienen una responsabilidad con respecto al por qué de los cientos de reincidentes. Durante toda la investigación cada entrevistado y entrevistada señaló la importancia en sus decisiones con relación al entorno en el que se desarrollan y las carencias vividas, es por eso que, si se hace una alerta temprana en función a dichas situaciones y si el Estado se activara a través de sus múltiples servicios, se tendría una baja considerable de personas que no ven más que en la delincuencia el medio para disociarse de la sociedad, de la violencia y de la discriminación.

Es tiempo que todos y todas seamos tratados con dignidad, justicia e imparcialidad.

Bibliografía

Álavarez, R. (2019). Incidencia del proyecto educativo institucional en los índices de reinserción social de los alumnos de la escuela municipal en contexto de encierro capellán José Luis Lopez Carrasco, que funciona al interior del C.C.P de Curicó. *(Tesis de Magíster).* Universidad Andrés Bello, Curicó.

Azuero, Á. (2019). Significatividad del marco metodológico en el desarrollo de proyectos de investigación. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA, IV*(8), 112. doi:DOI: http://dx.doi.org/10.35381/r.k.v4i8.274

BCN. (1932). *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile*. Obtenido de https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=170285

BCN. (s.f.). *Biblioteca del Congreso Nacional*. Obtenido de Reincidencia: https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1984&idVersion=2022-02-01

Biblioteca Nacional. (s.f.). *Formación del sistema carcelario en Chile (1800-1911)*. Obtenido de Memoria Chilena: https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-628.html

Biblioteca Nacional. (s.f.). *Memoria Chilena*. Obtenido de "Pancho Folcato", en: Bandidaje rural en Chile central (1820-1920): https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-92475.html

Foucault, M. (1998). *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión.* México D.F.: Siglo Veintiuno.

Gendarmeria de Chile. (s.f.). *Gendarmeria de Chile*. Obtenido de Establecimientos Penitenciarios: https://www.gendarmeria.gob.cl/establecimientos.html

Gendarmeria de Chile . (s.f.). *Gendarmeria de Chile*. Obtenido de Institución: https://www.gendarmeria.gob.cl/historia.html

Gonzales Roberto. (2020). *Discriminación: Comprensiones básicas y.* Santiago: Pontificia Universidad Católica de Chile. Obtenido de https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/discriminacion-comprensiones-basicas-desafios-medicion-roberto-gonzalez-chile.pdf

Hernandez-Sampieri, R. (2018). *Metodología de la Investigación: Las Rutas Cuantitativas, Cualitativas y Mixtas.* Mexico D.F: McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S.A. de C. V.

https://www.pjud.cl/post/historia-del-poder-judicial. (s.f.).

https://www.pjud.cl/post/historia-del-poder-judicial. (s.f.).

INDH. (2019). *Intituto Nacional de Dererchos Humanos.* Obtenido de https://www.indh.cl/informe-indh-sobre-carceles-en-once-recintos-no-hay-camas-para-todos-y-existen-variedad-de-plagas/

INDH. (23 de Enero de 2022). *Instituto Nacional de Derechos Humanos*. Obtenido de https://www.indh.cl/informe-indh-sobre-carceles-en-once-recintos-no-hay-camas-para-todos-y-existen-variedad-de-plagas/

Lastarria, Catalina. (s.f.). *Opción por los derechos de niñas y niños*. Obtenido de https://opcion.cl/programas-justicia-penal-adolescente/programas-de-intermediacion-laboral-pil/

Macarena Cortés. (s.f.). *Ministerio de Justicia y DD.HH.* Obtenido de https://politicaspublicas.uc.cl/content/uploads/2020/11/Presentacio%CC%81n-Seminario-UC-1.pdf

Martínez, F. (2008). *Asistencia Postpenitenciaria en Chile. Diagnostico de la Oferta Pública.* Santiago de Chile: RIL editores.

Nelson, M. (s.f.). *Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.* (O. R. UNODC, Ed.) Recuperado el https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Brochure_on_the_The_UN_Standard_Minimum_the_Nelson_Mandela_Rules-S.pdf

OEA. (s.f.). *Comisión Interamericana de Derechos Humanos*. Obtenido de Principio I, trato Humano: https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/mandato/basicos/principiosppl.asp

Perez Porto, J., & Merino, M. (s.f.). *Deficición.De*. Obtenido de Definición de segregación: https://definicion.de/segregacion/

Pizarro, G., & Arriagada, P. (20 de Abril de 2021). *Centro de Investigación Periodistica*. Obtenido de https://www.ciperchile.cl/2021/04/20/zonas-ocupadas-ii-un-millon-de-santiaguinos-vive-en-areas-catalogadas-de-alto-riesgo-y-lejos-de-servicios-basicos/

Poder Judicial. (s.f.). *Poder Judicial*. Obtenido de https://www.pjud.cl/post/que-es-el-poder-judicial

Poder Judicial. (s.f.). *youtube.com*. Obtenido de https://www.youtube.com/watch?v=LIn1twgNUc0

Poder Judicial. (s.f.). *youtube.com*. Obtenido de https://www.youtube.com/watch?v=QAZHqJrcNy4

Quidel, C. (Noviembre de 2007). *PEPSIC*. Obtenido de Sistema penitenciario chileno: aspectos sociales y psicológicos: http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-41232007000300012

RAE. (s.f.). *Real Academia Española*. Obtenido de Definición Reincidencia: https://dle.rae.es/reincidencia

Sabatini, F., & Brain, I. (Diciembre de 2008). ScIELO. *EURE*, 5-26. doi:http://dx.doi.org/10.4067/S0250-71612008000300001

Sanhueza, G., & Perez, F. (Diciembre de 2017). *Scielo*. doi:http://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992017000201066

ANEXOS

Reglamentación penitenciaria y Reinserción Social

En base al tema de investigación, el cual está relacionado con los factores que inciden en la reincidencia delictual. Se considera de gran importancia la efectividad de los programas y políticas públicas existentes en nuestro país, relacionada con la reinserción y/o integración social de las personas que ha cometido delito. Se Mencionará y abordará los procesos de reglamentación penitenciaria y de reinserción social desde el año 1932 hasta el año 2022.

Por consiguiente, es relevante mencionar que el órgano encargado de promover las normas, planes, programas y/o políticas públicas, las cuales están orientadas en la seguridad ciudadana y la reinserción social es, El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, quienes tienen como objetivo la protección de los derechos humanos de las personas.

[35] (Cortés, Macarena)

[35] Fuente: https://politicaspublicas.uc.cl/content/uploads/2020/11/Presentacio%CC%81n-Seminario-UC-1.pdf

Decreto de Ley N°409, Esta normativa dispone el derecho de cualquier persona para solicitar que se le considere como si nunca hubiese delinquido para todos los efectos legales y administrativos y se le indulten todas las penas accesorias a que estuviere condenado. Permite eliminar antecedentes penales, cumpliendo con un control temporal de firma mensual ante los Centros de Apoyo para la Integración Social (CAIS); organismo dependiente de Gendarmería de Chile. A este beneficio pueden optar toda persona, después de dos años de cumplida la pena, si es la primera condena, y luego de cinco años, si ha sido condenado dos o más veces[36]

Ley N°18.216 (1983), Esta normativa permite la omisión y/o eliminación de anotaciones penales referidas al cumplimiento de una pena sustitutiva a la pena privativa de libertad, establecidas en la Ley 18.216, contempla la posibilidad de omitir del certificado de antecedentes aquellas condenas que la persona se encuentra cumpliendo bajo un régimen de pena amparada bajo esta normativa. Por otra parte, permite la eliminación de condenas por penas amparadas en esta legislación, por el solo cumplimiento de la condena de una pena de este carácter[37]

Programa de intermediación laboral (1994), tienen como objetivo contribuir a la inserción laboral de jóvenes infractores de ley, de ambos sexos, condenados a

[36] Fuente: https://www.probono.cl/wp-content/uploads/2017/11/Manual-Eliminaci%C3%B3n-de-Antecedentes-Pro-Bono-VF-3.pdf

[37] Fuente: https://www.probono.cl/wp-content/uploads/2017/11/Manual-Eliminaci%C3%B3n-de-Antecedentes-Pro-Bono-VF-3.pdf

sanciones de medio libre y privativos de libertad a través de la Ley N°20.084, por medio de un programa que mejore sus condiciones de empleabilidad y los apoye con estrategias de intermediación laboral que asegure tanto su colocación como permanencia en empleos del área formal[38].

Centro de Educación y trabajo semi-abierto (1996), Dicho programa entrega "herramientas" para el desarrollo de procesos psicosociales y educativo-laborales que resultan cruciales en la facilitación de la rehabilitación y de la reinserción social, lo que constituye un elemento que justifica su continuidad. Ofrece una instancia de segmentación positiva que también constituye un elemento favorecedor de la rehabilitación, en la medida en que a los internos que no tienen gran compromiso delictual se les pueda dar la oportunidad de capacitarse y de trabajar en un ambiente psicológicamente más grato e inductor a la rehabilitación[39].

D.S N°518 Reglamento de Establecimientos Penitenciarios (1998)

La actividad penitenciaria se regirá por las normas establecidas en el presente Reglamento y tendrá como fin primordial tanto la atención, custodia y asistencia de detenidos, sujetos a prisión preventiva y condenada, como la acción educativa necesaria para la reinserción social de los sentenciados a penas privativas de libertad o sustitutivas de ellas[40].

[38] Fuente: https://opcion.cl/programas-justicia-penal-adolescente/programas-de-intermediacion-laboral-pil/

[39] Fuente: https://www.dipres.gob.cl/597/articles-141059_informe_final.pdf

[40] Fuente: https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=123280

Programa de Reinserción Social (2007)

A partir del año 2007, Gendarmería comenzó a implementar de forma paulatina un programa de reinserción social, que tiene como finalidad disminuir la reincidencia delictiva, donde a través de una evaluación se pueden identificar factores y condiciones de riesgo en cada sujeto y así poder de forma personalizada trabajar con ellos en base a sus necesidades y capacidades. Dicho modelo es utilizado en los 3 diferentes sistemas (abierto, cerrado y postpenitenciaria) y se divide en cuatro etapas.

Evaluación Inicial: Tiene como objetivo identificar el nivel de riesgo de reincidencia de las personas y con ello establecer la intensidad de la intervención. Para ello, se utiliza el inventario para la gestión del caso/intervención (IGI), así como técnicas específicas, entrevistas en profundidad y de tipo motivacional, evaluación para delitos específicos, visitas domiciliarias, entre otros[41].

Plan de Intervención Individual (PII)

Conforme a lo detectado en la fase de evaluación inicial se elabora este plan de manera conjunta con la persona, el que debe contener objetivos, observables, medibles y ajustados a las capacidades del usuario.

Desarrollo/ejecución de la intervención: Las personas acceden a intervenciones específicas acordes a las necesidades detectadas en las fases de evaluación y consignadas en su plan. Las modalidades de intervención incluyen entrevistas individuales, talleres grupales, derivaciones a instituciones públicas o privadas,

[41] Fuente:https://www.gendarmeria.gob.cl/modelo_intervencion.html

participaciones en cursos de capacitación, nivelación escolar, intermediación laboral, entre otros. Esta etapa contempla nuevas valoraciones de riesgos de manera periódica para determinar los avances y orientar los ajustes al plan de intervención para propiciar su efectividad.

Fase de egreso: Para contar con la evaluación del proceso de evaluación, a toda persona que finalice su plan se le efectuará una nueva valoración de riesgo, con el instrumento IGI y se determinarán los resultados y avances del tratamiento para compararlo con el diagnóstico inicial, a través del mismo instrumento[42].

Programa de Reinserción Social para personas privadas de libertad (2008)

El programa tiene como objetivo que personas que han cumplido su etapa de ejecución penal, reciben intervención especializada para disminuir la presencia de factores de riesgo de reincidencia delictual asociados a la empleabilidad; mejorar su integración social; y reducir la reincidencia delictual. El programa provee prestaciones de intervención psicosocial, capacitación e intermediación laboral. El programa se inició el año 2008 bajo la modalidad de transferencia desde el Ministerio del Interior. El año 2012 fue evaluado en la línea Evaluación de Programas Gubernamentales (EGP) obteniendo la calificación "Desempeño Insuficiente". Posteriormente, es reformulado ingresando al proceso de evaluación Ex Ante 2016 de diseño de DIPRES obteniendo calificación "Recomendado Favorablemente"[43].

[42] https://www.gendarmeria.gob.cl/modelo_intervencion.html

[43] **Fuente:** http://www.dipres.cl/597/articles-169885_doc_pdf.pdf

D.S N°943 Que establece un estatuto laboral y de formación para el trabajo penitenciario (2011)

"*Toda persona que se encuentre bajo control de Gendarmería de Chile podrá acceder a las prestaciones de actividad laboral penitenciaria y/o de formación para el trabajo ofrecidas en los establecimientos penitenciarios, en las condiciones que establezca el presente Reglamento*[44]".

Ley N°20.603 que modifica la Ley 18.216 que establece penas que indica como sustitutivas (2012)

La norma agrega nuevas penas sustitutivas a las privativas de libertad. A las ya existentes de remisión condicional de la pena y libertad vigilada, se agregaron la libertad vigilada intensiva, la expulsión del país (para extranjeros), la reclusión parcial y la prestación de servicios en beneficio de la comunidad[45].

Programa de Reinserción Laboral (2012)

Disminuir el riesgo de reincidencia delictual mediante el mejoramiento de habilidades y competencias cognitivas, psicosociales, relacionales y laborales en 900 usuarios pertenecientes a las unidades penales CCP Colina II, CCP Colina I, CP Valparaíso y CP Concepción, incluidos entre ellos los usuarios que accedan a

[44] **Fuente:**https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1025358

[45] **Fuente:**https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1040510&idParte=9269528&idVersion=2012-06-27

permisos de salida, contribuyendo a reducir los efectos de la prisionización y a mejorar sus posibilidades de reinserción social[46].

Programa de apoyo Postpenitenciario (2013)

Este Programa tiene como rol principal apoyar la reinserción social de las personas que han egresado del Sistema Penitenciario al medio libre, contempla una línea de acción destinada a otorgar apoyo psicosocial y satisfacer las necesidades de apoyo postpenitenciaria, como también la tramitación y control del proceso de eliminación de antecedentes y una segunda línea de acción asociada a la reinserción laboral, lo que conlleva el desarrollo de competencias y habilidades para la reintegración[47].

Programa CET cerrados (2015)

El programa tiene como objetivo que condenados privados de libertad en recitos tradicionales, reciban intervención laboral para mejorar sus competencias y hábitos laborales y con ello favorecer la disminución de los factores de riesgo de reincidencia delictual asociados a la empleabilidad. Se provee capacitación laboral y asesoría en trabajo productivo, pudiendo acceder voluntariamente al programa

[46] **Fuente:**http://www.spd.gov.cl/media/2016/11/03-Programa-de-reinsercion-social-t3-2012.pdf

[47] **Fuente:** https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/transparencia/ley20285/doc_2009/sub_beneficios/doc/Programa_apoyo_postpenitenciario.pdf

los internos seleccionados que cumplen con los requisitos que establece el Decreto Supremo 943/2011[48]

Programa de atención para mujeres embarazadas y lactantes (2015)

Este programa permite que todas las mujeres embarazadas y todas las mujeres con hijos lactantes pudieran recibir servicios de salud, seguridad, alimentación y provisiones de cuidado. También permite la atención psicosocial, con la finalidad de fortalecer el vínculo de apego y la preparación para el egreso del lactante, siendo beneficiadas por este programa madres, a nivel nacional[49].

Proyecto + R (2018)

"*El objetivo del Proyecto es implementar una política pública que, a través de la colaboración público – privada, permita capacitar e insertar laboralmente a quienes han estado privados de libertad, disminuyendo de esta manera la reincidencia delictual*[50]". Su implementación se llevará a cabo a través de cuatro etapas: Preparación para el trabajo; capacitación en oficio y competencias transversales; colocación laboral; Acompañamiento sociolaboral a cargo de una dupla psico-social, siendo la primera vez que un Proyecto del Estado une estos cuatro componentes e incorpora el acompañamiento profesional con el fin de insertar a una persona en la sociedad.

Ley N°21.124 que modifica la Ley N°321 de 1925, sobre Libertad Condicional (2019)

[48] **Fuente:**http://www.dipres.cl/597/articles-169885_doc_pdf.pdf

[49] **Fuente:https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/BGI_2015_dipres.pdf**

[50] **Fuente:https://www.minjusticia.gob.cl/proyecto-r/**

La libertad condicional es un medio de prueba de que la persona condenada a una pena privativa de libertad y a quien se le concediere, demuestra, al momento de postular a este beneficio, avances en su proceso de reinserción social. Es un beneficio que no extingue ni modifica la duración de la pena, sino que es un modo particular de hacerla cumplir en libertad por la persona condenada y según las disposiciones que se regulan en este decreto de ley y en su reglamento[51].

Programa de Intervención para libertad condicional (2020)

Este programa surge a partir de lo establecido en la Ley N° 21.124/2019 (norma que modifica el Decreto Ley N° 321 de 1925), donde se mandata a Gendarmería de Chile supervisar a todas las personas que obtienen la libertad condicional, debiendo agregar al control administrativo que actualmente se realiza, prestaciones con un enfoque predominantemente técnico-profesional las cuales se orientan a reducir el nivel de riesgo de reincidencia de esta población. Esta iniciativa se implementará en la totalidad del territorio nacional, debiendo establecer la figura del delegado de Libertad Condicional quién tendrá a cargo gestionar cada caso. El programa contempla tres ejes: Intervención psicosocial criminológica, Prestaciones para la integración social y Control. Estos ejes se implementan a partir de dos líneas metodológicas: Talleres Grupales e Intervención Individual, cuya derivación se realizará de acuerdo a las

[51] **Fuente:**https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1127989

características de los sujetos y capacidad del recinto de control para el desarrollo de la oferta programática[52].

[52] **Fuente:**https://www.dipres.gob.cl/597/articles-198727_doc_pdf.pdf

Glosario

IGI: Inventario para la gestión de caso/intervención.

Centros de Detención Preventiva (CDP): Destinados a la atención de detenidos y sujetos a prisión preventiva.

Centros de Cumplimiento Penitenciario (CCP): Para quienes cumplen penas privativas de libertad. Pueden tener los siguientes regímenes: cerrado, semiabierto y abierto.

Centros Penitenciarios Femeninos (CPF): Destinados a la atención de mujeres. En ellos existirán dependencias con espacios y condiciones adecuadas para el cuidado y tratamiento pre y postnatal, así como para la atención de hijos lactantes de las internas. En aquellos lugares en que no existan estos centros, las internas permanecerán en dependencias separadas del resto de la población penal.

Complejos Penitenciarios (CP): Aquellos en que los establecimientos penitenciarios coexisten en un mismo perímetro y aplican un régimen interno y tratamiento diferenciado a los reclusos, con el apoyo de servicios únicos centralizados de seguridad, administración, salud, reinserción social, laboral y de registro y movimiento de la población penal

Centros de Educación y Trabajo (CET): Son secciones de tratamiento dependientes de Gendarmería de Chile, que pueden estar ubicadas dentro o fuera de los recintos penales, donde los internos trabajan y cumplen su condena en un lugar segmentado especialmente para estos fines.

Centros de Reinserción Social (CRS): Son establecimientos penitenciarios con régimen abierto (que brindan atención ambulatoria) donde se coordinan, concentran y desarrollan las

actividades de control, asistencia e intervención de las personas que han sido condenadas a alguna de las Penas Sustitutivas a la Reclusión.

Centro de Apoyo para la Integración Social (CAIS): En estos establecimientos gestionan los planes y programas de asistencia a las personas que, habiendo cumplido sus condenas, requieran de apoyo para su reinserción social.

Centros de Internación Provisoria y de Régimen Cerrado (CIP-CRC): Establecimientos dependientes del Servicio Nacional de Menores en los que presta apoyo personal uniformado de Gendarmería.

Direcciones Regionales (DR): Edificios administrativos de Gendarmería de Chile.

Programa de reinserción Gendarmería de Chile. *"Modelo de Riesgo, Necesidad y Responsividad (RNR)"*

Fuente:https://www.gendarmeria.gob.cl/establecimientos.html